BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 6 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5336

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Testado de algunas expresiones del memorial presentado por el Partido Radical de Santa Fe

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Visto el memorial presentado por el Partido Radical de Santa Fe y apareciendo en él expresiones que no condicen con el estilo que debe guardarse en las comunicaciones dirigidas á las autoridades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Téstese en dicho memorial las palabras que se han subrayado con lápiz colorado.

Art. 2o Fecho, dése conocimiento del mismo por el Ministerio del Interior, al Sr. Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Promociones en el Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital, que antecede; y en mérito de las consideraciones en ella aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Telegrafista de 1a clase en el Departamento de Policía de la Capital para reemplazar á D. José Rodríguez, que fué jubilado, al de 2a D. Rogelio Alonso; en lugar de éste, al de 3a D. Facundo Barrena; para ocupar el puesto de éste, al de 4a Don Félix Valerga, y en substitución de este último, á D. Roque Notar.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.— Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase el siguiente personal para el Laboratorio Regional de Salta.

Ayudante de Bacteriologista con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150) á los Sres. Wenceslao Lozano y Abel Del Viso, con antigüedad al 1o de Julio del corriente año.

Ordenanza, con la asignación mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50) á D. Nicodemus Guanca, con antigüedad al 1o de Agosto.

Portero, con la asignación mensual de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40) á Don Modesto Montenegro, con antigüedad al 1o de Julio.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911

Vistas las precedentes notas del Departamento Nacional de Higiene; y atento los antecedentes que las acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Preparador Extraordinario de Vacuna en reemplazo de la Srta. Juana Jachesky, que fué designada para ocupar otro puesto, á D. Rodolfo R. Fillol, y Mecánico Ajustador del Hospital Flotante «Dr. Rodolfo del Viso» (Item 2, Part. 8) en reemplazo de D. Ernesto Artigue, que renunció, á D. Eustaquio Lafranco, con antigüedad al 1o del corriente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernación de Santa Cruz.—Prórroga de licencia á un empleado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Visto este expediente, por el cual D. Ricardo G. de Rosis, Comisario de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, solicita prórroga de la licencia que le fué concedida por la Gobernación, y

Considerando:

Que la licencia que por razones de enfermedad le fué concedida al recurrente por la Gobernación de Santa Cruz, ha vencido el día 18 del corriente, según comunicación de fecha 19 (Exp. N° 7199-S/911),

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Prorrógase la licencia concedida á D. Ricardo G. de Rosis por la Gobernación de Santa Cruz, por el término de un mes y sin goce de sueldo, á contar del día 18 del corriente.

Hágase saber y archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Ley No 8205.—Pago de deuda hipotecaria de la Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario Nacional, á dispensar á la Provincia de Córdoba el pago de los intereses punitorios y de la comisión, procedentes de los préstamos hipotecarios 81/3576. Serie C, y 88/4462. Serie D.

Art. 2o Autorízase al mismo Directorio para arreglar el pago de la deuda procedente de dichos números hipotecarios, mediante la recepción de bienes inmuebles, ó el otorgamiento de los plazos que juzgare convenientes.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
E. Ocampo. — *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Mensaje por el cual se observa el proyecto No 8220 sobre la celebración del Centenario del primer juramento de la bandera.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

En virtud de la facultad que me acuerda el Art. 70 de la Constitución Nacional, tengo el honor de dirigirme á Vuestra Honorabilidad observando el proyecto número 8220 que destina la suma de $ 400.000 para celebrar en la ciudad de Jujuy, el centenario del primer juramento y bendición de la bandera.

Exigencias imperiosas del momento determinan mi actitud contraria á mis más íntimos anhelos patrióticos, tan grandes y tan hondos como los que se exteriorizan en esta sanción, pero considero necesario limitar el gasto á realizarse á una cantidad que el Tesoro pueda invertir consultando los serios compromisos á que se hallan afectadas las rentas generales.

Afortunadamente el presente mensaje, impuesto por las circunstancias del erario, es de fácil satisfacción, porque las erogaciones que comporta el proyecto observado pueden ordenarse en cualquiera oportunidad sin perjudicar el pensamiento.

Nada me violenta más que oponerme á las demostraciones de amor patrio. Fuera mi vehemente deseo que el bronce y el mármol pusieran el sello de la gratitud sobre todos los acontecimientos de nuestra historia, pero pienso, como administrador, que no debemos imponer á la actual generación la exclusividad de esas erogaciones, que gravitan en su casi totalidad, sobre los impuestos al consumo, extraídos en un 80 % de la población trabajadora. Por otra parte, en nuestro tiempo se han erigido y siguen costeándose muchos de estos monumentos. No es justo, pues, multiplicar estas consagraciones, en presencia de una situación delicada de las finanzas, tanto más cuanto el óbolo del pueblo y la generosidad del rico han de prestar su concurso nobilísimo á estas expansiones del patriotismo.

Séame permitido, pues, pedir á Vuestra Honorabilidad que no insista en la sanción de este proyecto é incluya, en cambio, en el Presupuesto de 1912, á su estudio, la partida de gastos para los festejos únicamente, dejando el monumento, la edición de las actas capitulares y demás documentos históricos relativos á la guerra de la independencia, la terminación y ampliación de la escuela provincial Belgrano y la restauración de la iglesia matriz, para cuando sea más desahogada la situación financiera de la Nación.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Licitación aprobada

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la licitación practicada por la Aduana de la Capital para la provisión de los libros y formularios que necesitarán las oficinas de la misma, para el ejercicio del año 1912; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más ventajosa la de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, la que ofrece efectuar la provisión por la suma de ($ 92.752,10 m/n) noventa y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional;

Que en el pliego de condiciones se encuentran incluídos formularios para las Oficinas, los cuales pueden ser confeccionados en la Imprenta de la Aduana, procediendo, en consecuencia, su deducción,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la propuesta presentada por la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco para la impresión de libros é impresos, que necesitarán las Oficinas de la Aduana de la Capital durante el año 1912, por la suma de ($ 92.752,10 m/n) noventa y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional de la que se deduce la cantidad de ($ 11.647,10 m/n) once mil seiscientos cuarenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional á que asciende el importe de los formularios que deben confeccionarse en la imprenta de la Aduana.

Art. 2o La Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco deberá ampliar, previamente, el depósito de garantía hasta la suma equivalente al 10 % del importe de su propuesta á los efectos establecidos en el artículo 6 del pliego de condiciones agregado de fs. 1 á fs. 3.

Art. 3o La cantidad de ($ 81.105 m/n) ochenta y un mil ciento cinco pesos moneda nacional á que asciende el importe de la propuesta que se acepta, será abonada oportunamente con la partida que á dicho efecto asigne la Ley de Presupuesto para 1912.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y pase á la Escribanía General de Gobierno para su reducción á escritura pública.

SAENZ PEÑA. — JOSÉ M. ROSA.— INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — E. LOBOS.

Receptoría de Posadas — Aumento de partida para alquiler

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Posadas, manifestando que el propietario del local ocupado por las oficinas de la misma, le ha hecho saber que á partir del 1o de Septiembre de 1911, el alquiler del citado local será de $ 100 m/n mensuales; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto asigna á la Receptoría de Posadas la suma de $ 50 moneda nacional mensuales, la que fué reforzada con $ 25 m/n por Decreto de fecha 2 de Septiembre de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General liquidará en la planilla respectiva á partir del 1o de Septiembre de 1911 la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, mensuales en que se aumentan las partidas asignadas en la Ley de Presupuesto y en el Decreto de Septiembre 2 del corriente año para alquileres del local ocupado por la Receptoría de Posadas.

Art. 2o La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Item 107, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

José Cuaranta—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Visto estas actuaciones, de las que resulta:

1º Que en Noviembre 13 de 1899 se concedió autorización al Sr. José Cuaranta, para establecer un galpón para depósito de cereales y frutos del país;

2º Que por la solicitud que obra á fs. 5 de este expediente con cargo de la Mesa de Entradas y Salidas de la División Aduana de este Ministerio, fecha 17 de Agosto de 1909, el concesionario pidió se ratificara el primitivo decreto de concesión para evitar la caducidad de la misma, por el tiempo transcurrido sin utilizarla, lo que fué concedido por Resolución de 21 Diciembre de 1909;

3º Que en 19 de Septiembre corriente, el Sr. José Cuaranta se presentó ante este Ministerio protestando contra el proceder del Señor Administrador de la Aduana de Goya, que le ordenaba el levantamiento de un rancho que tenía establecido como depósito en Reconquista y pidiendo se enviara un Inspector para denunciar los procedimientos irregulares;

4º Que requeridos informes á la Aduana de Goya, ésta se expidió manifestando que el depósito cuyo levantamiento ha exigido, es un rancho sin condiciones de seguridad de ninguna especie, y

Considerando:

Que según lo informa el Resguardo de Reconquista, el referido galpón obstaculiza el libre tránsito por la ribera;

Que además, la demolición del galpón citado está dispuesta por la resolución antedicha de 21 Diciembre 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 13 de Noviembre 1899 y la Resolución de 21 Diciembre 1909, concediendo autorización al Sr. José Cuaranta, para construir un depósito en el puerto Reconquista.

Art. 2º La Aduana de Goya intimará el levantamiento del galpón que tiene instalado en dicho puerto el Sr. José Cuaranta, debiendo, en caso de falta de cumplimiento, proceder á efectuarlo por cuenta del concesionario.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Aduana citada, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Morea, Mendizábal y Cía.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Vista la solicitud de fecha 9 de Septiembre corriente de los Sres. Morea, Mendizábal y Cía., para que se deje sin efecto la concesión del depósito fiscal ubicado en la calle Pedro Mendoza Nº 2705, que les fué acordada por Decreto de Diciembre 16 de 1904; y atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la habilitación, con carácter fiscal, para almacenamiento de materiales de corralón, del depósito situado en la calle Pedro Mendoza Nº 2705, de que son concesionarios los solicitantes por Decreto de Diciembre 16 de 1904.

Art. 2º Las mercaderías existentes en el depósito de referencia, cuyos derechos no sean abonados, serán trasladadas por cuenta de los peticionantes, quiénes abonarán el sueldo del Guarda nombrado por el decreto de su concesión, hasta el día en que quede totalmente terminada la traslación.

Art. 3º Declárase cesante, á partir desde la fecha á que se refiere el artículo anterior, al Guarda Sr. Manuel Saavedra, nombrado por Decreto 20 Septiembre corriente en sustitución de D. Gabino Aguerre, designado por el Decreto de 16 Diciembre 1904 para atender las operaciones del depósito cuya habilitación se deja sin efecto.

Art. 4º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Cía. Alemana Trasatlántica de Electricidad—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, pidiendo se le exonere del pago del Guarda y de la obligación de construir una casilla para el mismo, impuesto por Decreto de 12 de Mayo ppdo., que concedía autorización para efectuar operaciones en un muelle situado en la ribera Sud del Riachuelo, en razón de que no se realizará operaciones que requieran fiscalización, destinándosele únicamente para el movimiento de pasajeros; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la limitación de las operaciones á efectuarse en el muelle de referencia no es causa suficiente para justificar la exención del servicio de vigilancia;

Que de la presentación de la Empresa, corriente á fs. 7, se desprende que la Compañía presentante no se aviene á cumplir la obligación de construir una casilla y de abonar el sueldo del guarda, impuesta por el Decreto de 12 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado.

Art. 2º Déjase sin efecto el Decreto de 12 de Mayo ppdo., por el que se habilitó el muelle que la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad posee en la ribera Sud del Riachuelo, para operaciones de carga y descarga.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage—Autorización sin efecto

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima La Plata Gold Storage, en la que manifiesta su propósito de no llevar á cabo la construcción de un corredor para cargar carne congelada, autorizada por Decreto de fecha 19 de Junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 19 de Junio ppdo., por el que se autorizó á la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage á construir en el perímetro de su concesión, un corredor para cargar carne congelada.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario.—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda 2º del Resguardo de la Aduana del Rosario, D. Eduardo L. Morteo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario.—Ascenso de empleados

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Aduana del Rosario: Guarda 2º de Resguardo, en reemplazo de D. Eduardo Morteo que renunció, al Guarda de «Molinos Cilindros» D. Daniel de la Sota; en vez de éste, al Auxiliar de Registros, D. Saturnino Capdevila; en su reemplazo, al Escribiente de la Sección Libros, D. Carlos Traba y para ocupar este puesto, al Ordenanza D. Justino César Fierro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Contaduría General de la Nación.— Ascenso de empleados

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subcontador, 2º Jefe de la División Marina y Agricultura de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. Javier A. Gallac, que ha sido nombrado empleado de la Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Oficial de 2ª de la Tesorería General, D. Juan A. Amenabar; en lugar de éste, al Auxiliar de Tesorería, D. Mario F. Reto; y para ocupar este puesto, al Oficial de 5ª de Secretaría de la Contaduría General, don Horacio Ibarlucía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Contaduría General de la Nación.— Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la División Justicia é Instrucción Pública de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. Ernesto Córdoba que fué ascendido, al Escribiente (interino) de la División Marina y Agricultura de la misma, D. José García, que actualmente desempeña este puesto por licencia del titular, D. Andrés García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Nombramiento de un empleado.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar (interino) de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, mientras duren los servicios militares que presta el titular D. Manuel G. Vivas y en reemplazo de D. Isidoro L. Granea que fué ascendido y que ocupaba este puesto interinamente, á D. Sabás T. Luque, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 de la Ley Nº 4031 y Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1901.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Rentas Nacionales de Cachí. — Nombramiento de empleado

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión por el término de un año, Vista Contador de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cachí, á D. Ricardo Lozano, quién ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de fecha 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ernesto A. Bunge y J. Born.—Arrendamiento de un terreno

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Visto el pedido de los Sres. Ernesto A. Bunge y J. Born, solicitando un área de terreno de 201 metros cuadrados, para la ampliación del depósito de cereales, que poseen en el Dique 3 costado E. del Puerto de la Capital, denominado «Kear Russo»; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación y por la Comisión Portuaria, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder á lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento á los Sres. Ernesto A. Bunge y J. Born, (201 metros) doscientos un metros cuadrados de terreno por la suma de ($ 1,30 o/s), un peso con treinta centavos oro sellado el metro cuadrado, por año, para la ampliación del depósito de cereales que tienen en el Dique 3 costado Este del Puerto de la Capital.

Art. 2º Los concesionarios están obligados á construir pisos impermeables y tabiques revocados de (0,80 metro) ochenta centímetros de alto, interiormente, en todo el perímetro.

Art. 3º La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo crea conveniente, sin lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 4º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Compañía Messageries Maritimes. — Inclusión del vapor Gryfevale en la 3ª categoría

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía «Messageries Marítimes», pidiendo se inscriba como de carga el vapor inglés «Gryfevale»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el vapor nombrado es caracterizadamente de carga y que, por consiguiente, debe ser incluído en la tercera categoría; de acuerdo con el Decreto de 26 de Agosto de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase incluído en la tercera categoría de vapores al inglés «Gryfevale», consignado á la Compañía «Messageries Marítimes».

Art. 2º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

The Smithfield Meat Cía. Ld.—Contabilidad de de artículos libres de derechos

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Vista la presentación de «The Smithfield and Argentine Meat Cº. Ld.», pidiendo se autorice una nueva contabilidad de los materiales que introduce libres de derechos de importación, sobre la base de un recuento prolijo que establezca la existencia real de dichos materiales; atento los antecedentes é informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de Agosto 19 de 1910, se conmutó un cargo formulado por falta de bolsas y hojalata contra la Sociedad ocurrente, en razón de que á causa de las deficiencias de la contabilidad y las del contralor oficial de los libros del establecimiento, no se llegó á comprobar de una manera concluyente si los artículos denunciados dejaron de ser empleados en el mismo.

Que la circunstancia expresada, hace equitativa la autorización que se solicita, para abrir una nueva contabilidad sobre la base de un nuevo recuento,

SE RESUELVE:

1º Autorízase á la Sociedad «The Smithfield and Argentine Meat Cº. Ld.», á abrir una nueva contabilidad de los artículos que introduzca en liberación de derechos.

2º La nueva contabilidad tendrá como base la existencia real de los artículos aludidos, determinada por un recuento que será practicado á presencia de un Inspector de Aduana.

3º Las diferencias que resultaren entre la existencia real determinada en las condiciones expresadas en el número precedente, y las planillas de la Aduana de la Capital y de la Receptoría de Zárate, quedarán sujetas á las disposiciones del Art. 19 del Decreto de 31 de Mayo de 1906, reglamentario de la Ley 4933 de 20 Diciembre 1905.

4º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Sociedad La Plata Cold Storage — Franquicia denegada

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad La Plata Cold Storage, pidiendo se considere el sulfato de potasio que introduce, como materia prima, aplicándosele por consiguiente el derecho del 5 %; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Ley de Aduana en vigor grava la importación del sulfato de potasio, ya sea puro ó impuro, con el derecho general del 25 %, sobre los aforos de las clases respectivas, establecidas en las partidas Nos. 3253 y 3252 de la Tarifa de Avalúo.

Que en consecuencia, el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar la franquicia que se solicita (Art. 11 de la Ley 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca—Fallo apelado

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Visto este sumario, instruído con motivo de la denuncia del Guarda Segundo del Resguardo de Bahía Blanca, D. Mariano G. Funes, formulada contra el vapor inglés «Arrino», por haber empezado la descarga sin formalizar la entrada; y remitido por la Aduana local, á los efectos del Art. 38 de la Ley Nº 4933, y

Considerando:

Que el fallo de la Aduana de Bahía Blanca, se ajusta á las disposiciones legales en vigencia y á las constancias del sumario;

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo conmutatorio de referencia.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Joseph Stoddart—Caución de derechos

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Joseph Stoddart, pidiendo el despacho, con caución de derechos, de los efectos teatrales de la Compañía de Novedades, llegados en el vapor «Flodden», y que actuará en el Parque Japonés de esta Capital; atento lo establecido en el Art. 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933;

SE RESUELVE:

Concédese previa verificación, el despacho de los efectos de referencia, mediante el otorgamiento de una letra caucional, á 180 días, por el importe de los derechos respectivos, suficientemente garantida á juicio del Sr. Administrador, debiendo hacerse efectivo su importe, si á su vencimiento no se hubiesen reembarcado los efectos de que se trata.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Casterán Hnos. y Cía — Petición desestimada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Casterán Hnos. y Cía., pidiendo se les permita girar y transportar en vagones sellados, al depósito fiscal, «Barraca Unión», situado en esta Capital, inflamables, llegados al Puerto

de La Plata; atento lo informado por la Aduana de la Capital; y

Considerando:

Que por Decreto de Febrero 5 de 1906, se prohibió la descarga de inflamables por el Puerto de la Capital, respondiendo, entre otros, al propósito de fomentar el movimiento de explotación del Puerto de La Plata;

Que, con arreglo á los Decretos de Enero 22 de 1907 y Diciembre 7 de 1909, los inflamables que sean descargados por el Puerto de La Plata, con destino á depósito, deben ser girados á los almacenes de la Compañía «Muelle y Depósitos»;

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ferrocarril Central Córdoba — Libre despacho denegado

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, pidiendo se ordene á la Aduana del Rosario, no exija el pago de los derechos, correspondientes á una partida de compoteras, dulceras, ensaladeras, etc., que ha introducido; atento lo informado por la Aduana del Rosario y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, en la nómina del Decreto de 14 de Julio ppdo., solamente aparecen liberados de derechos, los manteles, servilletas, fuentes, platos, cubiertos, jarras, botellones, tazas, vasos y copas;

Que no estando comprendidas las compoteras, ensaladeras, etc., en la nómina precitada; y teniendo ésta una interpretación restrictiva, es improcedente el reclamo formulado.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

José M. Rosa.

Juan Chapar y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Juan Chapar y Cía., pidiendo devolución de los derechos correspondientes á (17) diez y siete cajones, conteniendo sidra, que faltaron en la descarga del vapor «Santos», y

Considerando:

Que según lo informado por la Aduana de la Capital, los cajones de referencia, no fueron rebajados del manifiesto general del buque,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Compañía Dellazoppa Limitada—Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Dellazoppa Limitada, pidiendo devolución de los derechos correspondientes á (5) cinco cajones con lámparas de vidrio, que faltaron en la descarga del vapor «Springburn», y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital, los cajones de referencia, no fueron rebajados del manifiesto general del buque,

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Tierra del Fuego—Nombramiento de personal

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911.

Exp. G. 677.—Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Asciéndese al empleo de Maquinista 1o del Aserradero de la Cárcel de Tierra del Fuego, en reemplazo de D. Alberto Fynn que ha renunciado, al Aserrador Don Aurelio Rinaldi.

Art. 2° Nómbrase Maestro de la Escuela del mismo establecimiento á D. Enrique Bachmann, en reemplazo de D. Rafael Cubas, cuya renuncia se acepta.

Art. 3o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Juzgado de Paz y Registro Civil del Departamento 13o (La Pampa)—Nombramiento de Juez.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911.

Exp. G/680.—Vista la nota precedente y de acuerdo con lo solicitado por la Gobernación de La Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase por un nuevo período, á contar del 2 del corriente mes, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil del 13o Departamento (Santa Isabel) de La Pampa Central, á D. Evaristo Sanchez.

Art. 2o Comuníquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad «Fomento de Necochea».—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911.

F-147.—En mérito del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Sociedad constituída en esta Capital, bajo la denominación de «Fomento de Necochea» para funcionar como anónima, y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas cuatro (4) á nueve (9), con las modificaciones del escrito de fojas diez y ocho (18) y diez y nueve (19); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad «Tierra de Riego del Río Atuel»—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911.

De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase para funcionar como anónima á la Sociedad constituída en esta capital con la denominación de «Tierra de Riego del Río Atuel» y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas 3 á 7 vuelta con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas 13; debiendo previamente cumplir lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio dentro del término reglamentario.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Ministerio de Guerra

Relevo del Jefe del Estado Mayor de la 3a. Región Militar

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Vista la precedente solicitud, lo informado por el Jefe del Servicio Sanitario y lo opinado por el Comando de la 3a Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo solicitado por el Sr. Coronel D. Rodolfo Soria, del puesto de Jefe del Estado Mayor de la 3a Región Militar, debiendo pasar á revistar á la plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Legajo Personal.

SAENZ PEÑA.
G. Vélez.

Ministerio de Agricultura

Cayetano Peñalva.—Título de propiedad en la colonia Choele-Choel

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Cayetano Peñalva, solicita título de propiedad del lote 12, Sección XII, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Cayetano Peñalva, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, del lote 12, Sección XII, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Hugo Mauson.—Título de propiedad en Comodoro Rivadavia

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Hugo Mauson, solicita título de propiedad del solar letra A, de la manzana 15, del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Hugo Mauson, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra A, de la manzana Nº 15 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

León Regnier.—Título de propiedad en la colonia San Ignacio

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. León Regnier, solicita título de propiedad del lote 10 bis y de las fracciones B y D, del lote 8 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. León Regnier, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote 10 bis y de las fracciones B y D, del lote 8 de la Colonias San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ana Elisa Clewes de Johnson.—Título de propiedad en la colonia La Argentina

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que Dª Ana Elisa Clawes de Johnson, solicita título de propiedad de los lotes 72 y 73, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba de los cuales es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Ana Elsa Clewes de Johnson, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes 72 y 73, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Inocencia Z. de Drewes.—Título de propiedad en la colonia Santa Ana

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que doña Inocencia Z. de Drewes, solicita título de propiedad de las chacras 75, fracciones C, D, 89, fracción A, y 76 fracción Sud Oeste de la letra B. todas de la colonia Santa Ana, Sección Loreto, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª. Inocencia Z. de Drewes, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras 75, fracciones C. D. 89, fracción A, y 76 fracción Sud Oeste, de la letra B. todas de la colonia Santa Ana, Sección Loreto, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevara para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Camilo Patri.—Título de propiedad en el pueblo Canals

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. José Camilo Patri, solicita título de propiedad de la quinta 92 del pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José Camilo Patri, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 92, del pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

José Salso.—Título de propiedad en el Chubut

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. José Salso, solicita título de propiedad del lote 147 del Ensanche Sud de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y D. Herman R. Krieger, pide se le acuerde ese lote en virtud de las razones que expone, y

Resultando:

Que D. José Salso, fué puesto en posesión del lote de que se trata por el Ingeniero D. Carlos Argañaraz, el día 13 de Octubre de 1908, en virtud de la autorización conferida al expresado Ingeniero por Decreto de 22 de Octubre de 1907, para que así procediera al practicar la mensura de esas tierras y con las personas que encontrara arraigadas en las mismas;

Que por Decreto de fecha 21 de Junio de 1910, se ordenó á la Dirección General de Tierras y Colonias, otorgara títulos provisorios á los adjudicatarios de lotes mensurados por el Ingeniero Argañaraz, entre los cuales figuraba el Sr. Salso.

Que el Sr. Herman Krieger, solicita el mencionado lote fundándose en la autorización que se confirió en 1903 al representante de los colonos boers, para poner al recurrente en posesión de un lote dentro de la zona de 60 leguas reservada para la colonización con familias de Sud Africa, pero no en el Ensanche que de esa zona se dispuso con fecha Octubre 27 de 1906, y

Considerando:

Que según resulta de las constancias agregadas, el Ingeniero Argañaraz, puso en posesión del lote de que se trata al Sr. José Salso, en razón de que el interesado ocupaba y explotaba personalmente el terreno, en el que había introducido un importante capital en poblaciones y haciendas.

Que en la reciente inspección practicada por el Ingeniero Sr. Lázaro Molinari, se constató que el Sr. Salso continuaba ocupando el lote en cuestión, en el que tenía incorporado en poblaciones, haciendas y plantaciones, capitales que exceden en mucho al exigido por el Art. 31 del Decreto de 8 de Noviembre de 1905 reglamentario de la Ley 4167, con arreglo á cuyas disposiciones se le otorgó la concesión de esa tierra.

Que por lo tanto, no teniendo fundamento alguno el reclamo interpuesto por el Sr. Krieger y habiendo cumplido con exceso el Sr. Salso las obligaciones contraídas y demostrado tratarse de un colono de verdad, corresponde acordarle el título de propiedad que solicita y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado por D. Herman R. Krieger.

Art. 2º Decláranse cumplidas por don José Salso, las obligaciones de población é introducción de capitales impuestas por la Ley 4167, en el lote 147 del Ensanche Sud de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut.

Art. 3º Acuérdase á D. José Salso, de conformidad con la mencionada ley y previo pago de la suma que adeuda, con sus intereses y gastos de protesto, el título de propiedad que solicita de esa tierra

y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.
Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Martín Errecaborde.— Arrendamiento en el Territorio del Chubut, sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que don Martín Errecaborde, arrendatario de una superficie de 17.500 hectáreas ubicada en el lote número 2, y parte del número 1, fracción A, Sección B II, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, solicita se deje sin efecto su contrato de arrendamiento y se le devuelva la cuota pagada y la suma de pesos 1.050 moneda nacional, importe de la mensura, por cuanto la tierra de que se trata no ha resultado apta para la industria á que pensaba dedicarla, y

Considerando:

Que corresponde dejar sin efecto el contrato de arrendamiento formulado con el recurrente, con pérdida de las cuotas obladas, desde que el Art. 60 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, dispone que el Estado no se responsabiliza por la calidad de las tierras que ofrece, presumiéndose siempre que los interesados las han inspeccionado antes de solicitarlas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas, el arrendamiento acordado á don Martín Errecaborde por Decreto de fecha 4 de Julio de 1910, de la superficie de diez y siete mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote Nº 2 y parte del Nº 1, fracción A, Sección BII, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, cuya tierra queda ofrecida por el término de noventa días á contar desde la fecha, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Braulio Urquiza.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote pastoril Nº 115 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, acordada á don Braúlio Urquiza, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884 que rige esa adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote pastoril Nº 115 de la colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, acordada á D. Braulio Urquiza, cuyo lote queda ofrecido, por el término de noventa días, á contar desde la fecha, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Miguel Segovia.—Mensura en Santa Cruz y pago de la 3ª y 4ª cuota

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Miguel Segovia, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero don Norberto B. Cobos, de las 15.000 hectáreas de que es arrendatario en el lote Nº 137, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y pide, además, se le admita efectuar el pago de la tercera cuota que adeuda, vencida en 29 de Agosto de 1909, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación;

Que respecto al pago de la tercera cuota vencida en 29 de Agosto de 1909, corresponde acceder á lo solicitado, por cuanto el recurrente ha comprobado haber introducido en las tierras de la referencia, un capital en haciendas y poblaciones cuyo valor excede al prescripto por el Art. 4º de su contrato;

Que corresponde asimismo exigir del Sr. Segovia, el pago de la cuarta cuota vencida en 29 de Agosto de 1910, más los intereses devengados y gastos de protesto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apuébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las quince mil hectáreas adjudicadas en arrendamiento á D. Miguel Segovia, en el lote Nº 137 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.
Art. 2º Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que haga efectivo el depósito realizado por D. Miguel Segovia, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esa Repartición en 2 de Mayo de 1910, correspondiente á la tercera cuota del arrendamiento de que se trata, exigiendo del interesado, el pago de la cuarta cuota vencida en 29 de Agosto de 1910, más los intereses devengados y gastos de protesto.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Pedro Pereyra.—Mensura en el Territorio de la Pampa

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Pedro Pereyra, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero don Félix Córdova, de las un mil doscientas cincuenta hectáreas que le fueron concedidas en venta directa, en la mitad Norte, de la legua Sud Oeste, del lote Nº 1, fracción A, Sección XIV, del Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las (1.250) un mil doscientas cincuenta hectáreas concedidas en venta directa á D. Pedro Pereyra, en la mitad Norte de la legua Sud Oeste del lote Nº 1, fracción A, Sección XIV del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Luis F. Dewey.—Mensura en el Neuquen

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Luis F. Dewey, presenta la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor D. Enrique A. Pujadas, de las 10.000 hectáreas de que es arrendatario, dentro de la mitad Oeste de los lotes 4 y 7, fracción D, Sección XXX del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Enrique A. Pujadas de las diez mil hectáreas adjudicadas en arrendamiento á D. Luis F. Dewey, dentro de la mitad Oeste de los lotes 4 y 7, fracción D, Sección XXX del Territorio del Neuquen; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Pedro Etcheverri.—Mensura en el Neuquen

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Pedro Etcheverri, presenta la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, de las dos mil quinientas hectáreas, que se le adjudicaron en venta directa, en el lote Nº 18, fracción C, Sección XXVIII, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, de las dos mil quinientas hectáreas, adjudicadas en venta directa á D. Pedro Etcheverri, en la parte Sudeste del lote Nº 18, fracción C, Sección XXVIII del Territorio del Neuquen; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Plazo á D. Gregorio Colussi para dar cumplimiento en las quintas 1 y 2, chacra 201, colonia Resistencia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Gregorio Colussi, solicita título de propiedad de las quintas Nos. 1 y 2, ubicadas en la chacra Nº 201 de la colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Resultando:

Que la tierra de que se trata fué concedida á D. Francisco Borelli, en 15 de Enero de 1885, quién la cedió á D. Simón Derqui el 24 de Abril de 1889, transfiriéndola los herederos de éste á D. Gregorio G. de la Fuente, el que, á su vez, las vendió al recurrente en 4 de Diciembre de 1902, y

Considerando:

Que siendo estas transferencias anteriores al Decreto de fecha Octubre 26 de 1905, que las prohibe no existe inconveniente en aprobarlas;

Que la inspección practicada ha comprobado que si bien el interesado no ha cumplido en las quintas mencionadas con las obligaciones impuestas en la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige la concesión, ha introducido algunas mejoras, por lo que puede acordársele un plazo de tres meses, dentro del cual deberá regularizar su situación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales D. Gregorio Colussi, adquirió las quintas Nos. 1 y 2, ubicadas en la chacra 201 de la colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Gregorio Colussi, un plazo de tres meses dentro del cual deberá dar cumplimiento en las quintas expresadas, á todas las obligaciones impuestas por la citada ley, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo notifique y agregue la constancia de haber sido diligenciada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Obras complementarias en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vistos los adjuntos expedientes, números 8382 y 7256-P-911, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, hace presente la necesidad de llevar á cabo en las obras complementarias del Puerto de la Capital, que ejecuta la Empresa Wayss y Freytag, las siguientes obras:

1º Revestimiento de 18.000 metros cuadrados en el interior de los diez depósitos del grupo A, con un revoque impermeable compuesto de cemento Portland, arena, y ceresita, que preserve de la humedad exterior.

2º Colocación de plataformas fijas en el primer piso alto de los nuevos depósitos, ubicados en los extremos Norte y Sud de los diques I y II del Puerto de la Capital, en substitución de los puentes levadizos ya colocados, por la suma total de siete mil ochocientos setenta y un pesos, con treinta y dos centavos moneda nacional.

Considerando que con referencia á la primera:

(a) Aun cuando se trata de una obra no prevista en el contrato respectivo, es conveniente su ejecución, para evitar el paso de la humedad al interior de los referidos depósitos.

Que el precio unitario de ($ 2,90 m/n) dos pesos con noventa centavos moneda nacional por metro cuadrado, propuesto por la empresa constructora y analizado por la oficina técnica correspondiente, se considera equitativo.

(b) Que en lo que respecta la segunda la modificación ha sido solicitada por la Aduana de la Capital, por considerarla conveniente, á fin de evitar las maniobras de descarga de los buques y comunicar á la vez exteriormente las tres secciones en que se dividen los depósitos.

Que los precios unitarios aplicados al presupuesto acompañado, para la obra de que se trata, son los mismos que rigen en el contrato celebrado con la empresa aludida, para la construcción de las obras generales.

Que los puentes levadizos cuya substitución se propone, no es material perdido, por cuanto él, podrá ser utilizado en las construcciones nuevas que se levantarán en reemplazo de los depósitos incendiados del Dique Nº III.

Teniendo en cuenta los informes producidos y lo dispuesto para estos casos por los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el precio unitario de dos pesos con noventa centavos moneda nacional, por metro cuadrado de revoque impermeable, á colocarse en las obras de que se trata y en las condiciones propuestas.

Art. 2º Apruébase igualmente el proyecto acompañado, relativo á la colocación de plataformas fijas en el piso alto de los nuevos depósitos, en substitución de los puentes levadizos ya colocados.

Art. 3º Las sumas totales de cincuenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional ($ 52.200 m/n) y siete mil ochocientos setenta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 7.871,32 m/n), que importan respectivamente los trabajos de la referencia, se les certificarán á la Empresa mencionada en la forma de práctica y con imputación á la Ley Nº 5126.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Adquisición de material para el vapor «202 B» y chatas «106 C» y «316 B».

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vistos los expedientes adjuntos números 8217-P, 8094-P, y 3775-P-911, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita:

1º Autorización para adquirir caños de goma con destino á las bombas de salvataje del vapor «202 B», y de las chatas «106 C» y «316 B», y alambre de acero para la reconstrucción de los muelles de la ribera Norte del Riachuelo, en base á los precios cotizados en las licitaciones privadas efectuadas con tal objeto.

2º Dejar sin efecto la adjudicación hecha por Decreto en Acuerdo de Ministro de 24 de Mayo último, á la casa Rizzi Hnos y Cía., para la provisión de madera de pino de tea, con destino al Depósito Central, y

Considerando:

Que la adquisición de los caños de goma, responde á la necesidad de reemplazar los actuales de las bombas de salvataje de las embarcaciones mencionadas, que se encuentran en malas condiciones á causa del uso y el alambre destinado a las obras de reconstrucción de los muelles de la ribera Norte del Riachuelo, cuya ejecución se lleva á cabo administrativamente.

Que la anulación de la adjudicación á la casa Rizzi Hnos. y Cía., es solicitada en vista de no haber efectuado ésta, la entrega del material de referencia, apesar de haber vencido con exceso el plazo fijado al efecto.

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir el material licitado en la siguiente forma:

a) De la casa Colautti y Cía., caños de goma, con destino á las bombas de salvataje del vapor «202 B» y de las chatas «106 C» y «316 B», por la suma de dos mil seiscientos once pesos con ochenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

b) De la casa Francisco Franconi y Cía., Nº de orden 2; 6.500 kilogramos de alambre de acero dulce, por la suma de mil trescientos pesos moneda nacional.

c) De la casa Tito Meucci y Cía., número de orden 3; 3.000 kilogramos de alambre de recocido para atadura, por la suma de seiscientos sesenta pesos moneda nacional, imputándose esta cantidad y la del inciso b, al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 13, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Déjase sin efecto el Decreto en Acuerdo de Ministros de 24 de Mayo del corriente año, por el cual se dispone la adquisición de madera de pino de tea, en la casa Rizzi Hnos. y Cía., por un valor de tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — E. LOBOS.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de una locomotora estanque

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Exp. 8383-I-911.—Visto este expediente, por el cual el Ingeniero Director de las obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini, solicita se le autorice con toda urgencia para adquirir una locomotora estanque á vapor de 25 H. P. y una mezcladora que requiere á fin de completar los elementos necesarios para esas obras; á cuyo efecto eleva las propuestas respectivas, formuladas por las casas Orenstein y Koppel-Arthur Koppel y la T. L. Smith Cº., y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 33, inciso 3º de la Ley 426 y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la adquisición de que se trata en la siguiente forma:

Locomotora Estanque á Vapor de 25 H. P. de la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, por el precio total de mil novecientos cincuenta pesos oro sellado ($ o/s 1.950), puesta sobre vagón en la Estación «Sola», Ferrocarril del Sud, con transferencia de Aduana.

Mezcladora de la T. L. Smith Cº., por el precio total de seiscientos setenta pesos oro sellado ($ 670 o/s), entregada en la Aduana.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará á la Ley Nº 5559, «Dique Neuquen y Lago Pellegrini».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á aquélla, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — E. LOBOS.

Dirección General de Irrigación — Provisión de material de vía

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Exp. 8390-I-911.—Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta la conveniencia de establecer un servicio de vía Decauville, para ligar la línea férrea del Ferrocarril del Sud, desde el Km. 10 hasta los galpones y casa de bombas en la zona de riego del Neuquen, á fin de facilitar el transporte de los materiales y elementos que se emplean en las citadas obras, pues efectuándolo en carros como actualmente se hace, resulta muy costoso y difícil, dada la escasez de estos vehículos en aquel paraje;

Que en tal virtud ha procedido á licitar la provisión del material de vía, solicitando asimismo, autorización para invertir en su transporte y en la mano de obra para su colocación y arreglo del terreno las sumas de pesos 340 y 200 moneda nacional, respectivamente;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas á ese acto, resulta más conveniente la de la Sociedad Anónima Orestein y Koppel-Arthur Koppel, quién se compromete á entregar 1.200 metros lineales de vía, 2 cambios derechos, 2 cambios izquierdos y 6 vagones volcadores de costado, por el precio total de pesos 3.631,82 moneda nacional;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudícase la provisión de material referido, á la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, por la suma de tres mil seiscientos treinta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.631,82 m/n), autorizándose á la Dirección General de Irrigación, para ejecutar administrativamente su instalación, presupuesta en quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540 m/n).

Art. 2º El gasto total de cuatro mil ciento setenta y un pesos con ochenta y dos centavos ($ 4.171,82 m/n) moneda nacional, se imputará á la cuenta «Canal Río Neuquén», de la Ley Nº 6546.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — INDALECIO GÓMEZ. — G. VÉLEZ. —E. LOBOS.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Construcción de un muelle en el río Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Exp. 7476-D-911.—Visto este expediente, por el que D. Faustino Da Rosa, solicita autorización para construir un muelle en el Río Paraná, frente á los terrenos de su propiedad, á inmediaciones del pueblo Brugo, destinado al embarque de los productos de su establecimiento;

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la conformidad del recurrente, con las condiciones en que puede accederse á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el permiso que solicita D. Faustino Da Rosa, para construir un muelle en el Río Paraná, frente á terrenos de su propiedad, á inmediaciones del pueblo Brugo, en las siguientes condiciones:

1º El muelle se construirá de acuerdo con los planos que apruebe previamente el Poder Ejecutivo, en paraje que no afecte á la navegación ó al régimen del río.

2º El permiso se acuerda con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo, dejarlo sin efecto cuando lo estime conveniente, sin que por ello, tenga el concesionario derecho alguno á reclamo ni indemnización de ningún género, en cuanto á su habilitación y explotación, dependerá del Ministerio de Hacienda.

3º Las embarcaciones del Poder Ejecutivo tendrán derecho preferente para el atraque al muelle, donde podrán operar gratuitamente.

4º El concesionario pagará la patente é impuesto que le correspondan por el muelle y se someterá á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

5º El concesionario abonará el sueldo del guarda que se designe por el Poder Ejecutivo, para fiscalizar las operaciones que se practiquen por el muelle, dándole alojamiento, si así fuera necesario, por su situación con respecto á los centros poblados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Renuncia y nombramiento de empleados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Exp. 8783-H-911.—Vistas las renuncias acompañadas; y atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Dibujante Proyectista en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en reemplazo de D. Donato Gerardi, cuya renuncia se acepta (Anexo I, inciso3, ítem 1, partida 14), al actual Ayudante, D. Juan M. Guerra, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n); en lugar de éste, (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 10), al Dibujante de 1ª, D. Pablo Peri, con el sueldo mensual de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n) moneda nacional, en sustitución de éste (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 15), al Dibujante de 2ª, D. Alberto Flores, con el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional; para reemplazar á éste (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 16), al Dibujante de 3ª, D. Hugo M. Turolla, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m/n); en su reemplazo (Anexo 9, ítem 2, inciso 9, partida 1), al Copista, D. Ricardo Robles, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n); en vez de éste (Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1), al Auxiliar, D. Umberto Meoli, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n); y en su reemplazo (Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1), á D. Antonio Paoletti, con el sueldo de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Nómbrase en la Comisión del Paraná Inferior, Ayudante de 1ª clase en reemplazo de D. Felipe Rodríguez, cuya renuncia se acepta, al actual Ayudante de 2ª, D. Alejandro Jaunarena, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n); en lugar de éste y como Ayudante de 3ª, al actual perfilero de 1ª, D. Eleodoro Bulacio, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Provisión de madera para el Depósito Central.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Exp. 8327-R-911.—Visto este expediente, y resultando:

1º Que por Decreto de fecha 20 de Abril de 1910, se aprobó el contrato celebrado con la casa José Rizzi, para la provisión de madera con destino al Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas y para el consumo del primer semestre del citado año, fijándose un plazo de sesenta (60) días, para efectuar su entrega;

2º Que debido á la escasez de dicho material en plaza, la casa adjudicataria solicitó y obtuvo una prórroga para su entrega, la que se ha verificado en total, por cantidades parciales, siendo las últimas recibidas en el corriente año;

Considerando:

Que están comprobadas, según lo informa la Dirección General de Obras Hidráulicas, las razones de escasez invocadas por la casa recurrente para disculpar la falta de entrega de la madera en el plazo fijado;

Que los precios cotizados para la provisión de que se trata, comparados con los obtenidos para el mismo material en las últimas licitaciones públicas, resultan un 20 por ciento más reducidas;

Que no habiendo ocasionado perjuicios ni demoras á los trabajos en ejecución la forma de entrega de dicho material, no existe inconveniente para autorizar el abono de la factura adjunta, importe de la madera entregada;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone al Sr. José Rizzi, la suma total de ($ 38.113,02 m/n) treinta y ocho mil ciento trece pesos con dos centavos moneda nacional, importe de la madera entregada en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, que le fué adjudicada en licitación pública, de fecha 28 de Febrero de 1910.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Desistimiento del contrato de construcción del edificio para estación sanitaria en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

7985-P-911.—Visto este expediente, por el que los Sres. Vinent, Maupás y Jáuregui, adjudicatarios por Decreto de 24 de Octubre de 1906, de las obras de construcción del edificio con destino á estación sanitaria del Puerto de la Capital y oficinas del Departamento Nacional de Higiene, se presentan pidiendo se les dé por desistidos de su propuesta, dejando sin valor el contrato ad - referéndum celebrado al efecto y que no llegó á ser aprobado, y

Considerando :

Que se trata de obras que si bien fueron licitadas y adjudicadas á los recurrentes, no pueden llevarse á cabo en la forma que se proyectaron por haberse decidido posteriormente que no deben comprender sino el edificio destinado á estación sanitaria y no el de las oficinas del Departamento Nacional de Higiene, y en cambio deben abarcar también otra estación sanitaria en el Rosario;

Que la solicitud de los recurrentes está, pues, justificada y procede resolverla de conformidad, declarando á la vez el desistimiento de la obra de que se trata, tal como fué proyectada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto á solicitud de parte y sin lugar á indemnización alguna la adjudicación hecha por Decreto de 24 de Octubre de 1906 á los empresarios Sres. Vinent, Maupás y Jáuregui, de las obras de construcción del edificio con destino á estación sanitaria del Puerto y ofocinas del Departamento Nacional de Higiene, debiendo devolvérseles el respectivo depósito de garantía; y desístese de la ejecucion de esa obra en la forma que fué proyectada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación. — Aprobación de rendición de cuentas

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Exp. 9079-C-911.—Teniendo en cuenta lo manifestado en la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad, que del examen que ha practicado de la rendición de cuentas por los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdo., formulada por el Ingeniero Decio Severini, Director de la construcción del Dique Neuquen y Lago Pellegrini, resulta que los documentos justificativos de la misma, que esa Dirección General retiene en su poder, reunen los requisitos exigidos por la Ley de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas á que se ha hecho referencia, cuyo importe total asciende á la suma de ciento dos mil diez y nueve pesos cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 102.019,47 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	279 —
Boletín Oficial	»	253 50
	$	532 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 581	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero...	José D'Andrea...	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre.....	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval....	Enrique R. Jordan...	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell.....	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Ant.º F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes, de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor [illegible].......	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau.......	Juan J. Fiorito.....	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón O. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. [illegible]....	Juan B. Fragoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	Emilio [illegible].....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo.......	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1502	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Olegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Gaciorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. Cant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Maugude...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Gras.....	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	A. Falcón 2260				José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli.....	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y vierne de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari......	Juan R. Beccie....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y vierne de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel O. Imbzoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brena.....	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 5293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Gaelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 201	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliere...	Juan A. Vassini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y vierne de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes, de [illegible]	Lunes, miércoles y viernes, de 8 á 11 a. m.	José C. Pereyra. ...	José Martino....	Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes y viernes de [illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una 1 página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual.

"AMÉRICA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS

Dirección General: Rivadavia 559

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado............ $ m/n 2.000.000
» subscripto............ » 1.000.000
» realizado............ » 894.100

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1911-1912

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Obligaciones de la 2a serie		105900 —
Acciones:		
Liberadas (500 acciones) y á emitir (9500 acciones)		1000000 —
Títulos:		
64 acciones Gas de La Plata	6490 —	
$ 210.100 Crédito Argentino Interno 5 %	203797 —	
3000 acciones íntegrs. Cía. de Seguros «La Estrella»	480000 —	
750 acciones prefers. «La América» Cía. Ind. y Edif.	75000 —	
$ 150.000 obligaciones 7 % «La América» Caí. Ind. y Edif., al 97 ½ %	146250 —	
$ 25.000 obligaciones 7 % «La América» Cía. Ind. y Edif., al 97 ½ % (60 % pagado)	14625 —	926162 —
Bancos:		
Depósito en Cuenta Corriente		46311 91
Caja: Existencia		763 85
Menage y Útiles de Escritorio:		
Importe de esta cuenta		9000 —
Premios: Á cobrar		22265 60
Cauciones: Por préstamos		196500 —
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas deudoras		262787 06
		2569690 42
HABER		
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo General de Reserva	186150 —	
Reserva de riesgos en curso	94186 38	
Reserva de siniestros	30000 —	310336 38
Varios acreedores:		
Dividendo y otro		2196 70
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		257157 34
		2569690 42

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Francisco Bustamante, Presidente. —Alfredo V. Fernández, Subdirector.—Vº. Bº. Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 394-v 9 octubre.

Sociedad Anónima

LURO HERMANOS

DE CONSIGNACIONES Y COMISIONES, LTADA.

Victoria 618 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1905.

Capital Autorizado y Realizado $ 1.000.000 m/n — Fondo de Reserva $ 18.806.17 m/n — Fondo de Previsión $ 49.545.19 m/n.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	2503 48
Muebles y Útiles y Lienzos	19134 25
Diversas Cuentas Deudoras	2568331 30
Créditos en Gestión	11437 60
	2601406 63

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	18806 17
Fondo de Previsión	49545 19
Diversas Cuentas Acreedoras	1421937 98
Utilidades en suspenso	111117 29
	2601406 63

Santiago Luro, Presidente. — A. Schöo, p. Director-Gerente. — E. Rasp, Contador. — Vocales: Adolfo Luro, Emiliano Celey. — Luis de Elizalde, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 396-v-9 octubre

COMPAÑÍA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

132 Calle San Martín 132

Estatutos aprobados, Septiembre 26 de 1891.

Capital autorizado y realizado $ 4500000 oro

Balance del mes de Julio de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja y Bancos	8424 45	206090 62
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	3273602 28	2615233 83
Varios deudores y suspensos	524384 35	639083 45
Diversas cuentas	6706253 73	783709 92
Conversión	1677005 92	
	12189670 73	4244117 82

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	4500000 —	
Debentures 5 %	1205568 —	
Fondo de reserva	172969 20	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de seguros	250000 —	
Fondo de Ensanches y Mejoras	500000 —	
Dividendos á pagar	1497 —	
Varios acreedores y suspensos	938545 91	62194 42
Diversas cuentas	3916183 14	318046 82
Ganancias y Pérdidas	260821 68	
Conversión		4239707 21
	12189670 73	4244117 82

Theor. de Bary Presidente—Miles A. Pasman, director gerente.—J. Whilmore Mace, contador.—Ed. Mérian, síndico.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 393-v-6 octubre.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 25 de Septiembre de 1911, se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones generales de los estatutos proyectadas por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea en el escritorio de la sociedad, sus acciones ó los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.— Manuel Magdalena, secretario interino.

26 Septiembre Nº 318-v-16 octubre.

Touring Club Argentino

Se avisa á los socios que el día sábado 7 de octubre, á las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la cuarta asamblea general ordinaria, en el local de la institución, Sarmiento 431, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir doce miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21 de los Estatutos, y el 22, que se transcribe á continuación:

Art. 22. La asamblea general se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante 10 días, y con transcripción del presente artículo. —Francisco M. César, secretario.

28 septiembre. Nº 339-v-7 octubre.

Buenos Aires Building Society Lda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á las Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día miércoles 4 de Octubre de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad Memoria y Balance del Ejercicio.

2º Cuentas de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.

3º Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asitir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al Portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, ó presentar los recibos ó constancia de tenerlos depositados en un Banco ú otro Establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscritores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1911.—El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 237-v-15 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se previene á los Sres. tenedores de certificados de esta Sociedad, que por resolución de la Asamblea celebrada en esta fecha, se procederá al canje de certificados por acciones en la siguiente forma: Los certificados del 70 por ciento pago, serán canjeados por acciones integradas al portador hasta la concurrencia de la suma pagada.

Aquellos certificados que no tuvieran el 70 por ciento pago, deberán, para obtener el canje, completar el pago del 70 por ciento, con más los intereses moratorios de las cuotas que han dejado de pagar.

El canje se efectuará en el escritorio, calle Lavalle 379, de dos á tres de la tarde, desde el día 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del corriente año. Por cada acción entregada corresponde el pago de 0,25 m/n c/l.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 259-v-18 octubre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á una Asamblea General, que tendrá lugar el día 12 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la memoria y balance anual, correspondiente al 5º ejercicio.

Deliberar y resolver sobre la repartición de un dividendo.

Deliberar y resolver sobre la venta de pesos 3.000 de acciones en cartera.

Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por tres años, por haber terminado su mandato el Directorio.

Elección de un síndico y síndico suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, á 15 de Septiembre de 1911.—El secretario.

20 Septiembre Nº 274 v-11 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 12 de Octubre á las 4,30 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balances, é Informe del Síndico.

2º Elección de dos directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—El directorio.

24 Septiembre.—Nº 306-v-11 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se avisa á los Sres. accionistas que pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad, Lavalle 379, los días lunes y viernes, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar pesos 13 moneda nacional por acción, como primera devolución de capital.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 260-v-18 octubre.

Societá Nazionale Italiana

Se invita á los Sres. socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», á concurrir á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 8 de octubre á la 1,30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Memoria—Balance.
3º Informe de los Revisores de Cuentas y aprobación del 1º y 3º Trimestre 1911.
4º Propuesta para la reintegración del siguiente artículo del Reglamento Social.
Art. 12. Reglamento de las Asambleas de Sociedad «Nazionale Italiana».

Reintegrado en esta forma

Las eleciones se hacen ordinariamente cada año de todos los miembros de la Comisión Directiva; son reelegibles, no pudiendo sin embargo ocupar el mismo cargo, por más de dos años consecutivos.
Las elecciones se hacen ordinariamente cada año, de todos los miembros de la Comisión directiva, pudiendo ser reelectos los cesantes siempre con el intervalo de un período, si por dos períodos consecutivos hayan hecho parte de la Administración en uno ó más cargos de la Presidencia ó de la Comisión Directiva.
5º Elección de cuatro Vocales efectivos y seis Suplentes.
No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 15 de Octubre, á la misma hora y sitio.—El Presidente.

30 Septiembre. Nº 360 v-7 octubre.

MANUEL PEREZ Y COMPAÑIA Lda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Londres, 74 Wool Exchange Coleman Street

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1900.

Capital Autorizado.......... £ 100.000.00.00

Capital Subscripto y Emitido: —
50.000 Acciones Preferidas de £ 1 cada una, Total.......... £ 50.000.00.00
50.000 Acciones Ordinarias de » 1 cada una, Total.......... » 50.000.00.00 £ 100.000.00.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1908

ACTIVO		£ á 5.04	S.	D.	oro sellado
Caja y Bancos —					
En Buenos Aires	£ 105.13. 4				
En París	» 19.15. 2	125	8	6	632 14
Mercaderías Generales —					
En Buenos Aires	£ 192.792. 2.00				
En París	» 894. 2.11	193.686	4	11	976.178 68
Letras á Cobrar —					
En Buenos Aires	£ 2.499.14. 2				
En París	» 7.462.19. 3	9.962	13	5	50.211 86
Deudores Varios —					
En Buenos Aires	£ 106.627.18. 9				
En París	» 601. 6. 3	107.229	5	—	540.435 42
Muebles y Utiles —					
En Buenos Aires y Montevideo	£ 2.548.10.11				
En París y Londres	» 171. 7. 2	2.719	18	1	13.708 32
Casa de París — Cuenta Capital		2.000	—	—	10.080 —
Acciones		1.404	13	7	7.079 58
Monopolios y Marcas Registradas		105.600	—	—	532.224 —
Goodwill (Llave de Negocio)		50.000	—	—	252.000 —
Gastos de Constitución de la Sociedad		2.672	13	9	13.475 38
		475.401	17	3	2.396.025 38
PASIVO					
Capital Autorizado: £ 100.000					
Subscripto y Emitido: —					
28.400 Acciones Preferidas de £ 1 cada una	£ 28.400.00.00				
50.000 Acciones Ordinarias de » 1 cada una	» 50.000.00.00				
	£ 78.400.00.00				
Menos: 2.000 Acciones Preferidas no Integradas	» 2.000.00.00	76.400	—	—	385.056 —
Acreedores Varios —					
En Buenos Aires	£ 305.213. 0. 4				
En París	» 12.767. 8. 2				
En París en suspenso	» 104. 4.10				
En Londres	» 6.13. 1	318.091	6	5	1.603.180 25
Letras á Pagar —					
En Buenos Aires	£ 53.868. 9. 4				
En París	» 23.600.19. 3	77.469	8	7	390.445 92
Casa de París —					
Capital de Movimiento		2.000	—	—	10.080 —
GANANCIAS Y PÉRDIDAS		1.441	2	3	7.263 21
		475.401	17	3	2.396.025 38

S. E. u O.

Londres, 15 de Julio de 1909.

Es copia fiel del original.

«Manuel Pérez y Compañía Limitada». — Director-Gerente, Manuel Pérez. — Director-Delegado, G. Franke.

MANUEL PEREZ Y COMPAÑIA Lda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Londres, 74 Wool Exchange Coleman Street

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOPIERNO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1900.

Capital Autorizado........... £ 100.000.00.00

Capital Subscripto y Emitido: —

50.000 Acciones Preferidas de £ 1 cada una, Total.................... .... £ 50.000.00.00

50.000 Acciones Ordinarias de » 1 cada una, Total........................ » 50.000.00.00 £ 100.000.00.00

GANANCIAS Y PÉRDIDAS, 1º DE DICIEMBRE 1903 AL 30 DE JUNIO DE 1908

DEBE		£	S.	D.	oro sellado
A —					
Gastos Generales —					
Sueldos	£ 17.746. 6. 9				
Alquileres	» 1.435. 7. 9				
Utiles de Escritorio	» 13.491.15. 3				
Gastos Varios (Impuestos, Correo, Telégrafo)	» 1.432.11. 1	34.106	—	10	171894 45
Cuentas Monopolios — Amortización		29.389	16	7	148124 74
Diversas Pérdidas — Incobrables		3.826	4	1	19284 07
		67.322	1	6	339303 26
Balance llevado abajo		13.213	1	3	66593 83
Balance de Cuentas anteriores		80.535	2	9	405897 09
30 de Noviembre de 1903		11.771	19	—	59330 62
Saldo á Cuenta Nueva		1.441	2	3	7263 21
		13.213	1	3	66593 83
HABER					
Por —					
Ganancia sobre Mercaderías Vendidas		48.397	—	10	243921 09
Comisión sobre Consignaciones		32.124	6		161906 47
Cupones de Acciones		13	15	11	69 53
		80.535	2	9	405897 09
Balance llevado abajo		13.213	1	3	66593 83
		13.213	1	3	66593 83

S. E. ú O.

Londres 15 de Julio de 1909.

Es copia fiel del original.

«Manuel Pérez y Compañía Limitada». — Director Gerente, Manuel Pérez. — Director-Delegado, G. Franke.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General

N. 397-v-6 octubre

The New Zealand Insurance Company, Ltd.

AUCKLAND — NUEVA ZELANDIA

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Agosto de 1907

Sucursal en Buenos Aires — Calle San Martín 264

Capital Autorizado y Suscripto £ 1.500.000. — Capital Realizado £ 300.000

OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE DE 1/6/1911 á 31/8/1911

	ENTRADAS		SALIDAS	
	oro	papel	oro	papel
Primas	44964 75	100024 01		
Pérdidas			39011 51	53676 48
Gastos Varios				35672 59
Conversión		13530 09	5953 24	
Banco				24205 03
	44964 75	113554 10	44964 75	113554 10

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

New Zealand Insurance Company Limited. — M. Herrold, Gerente

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General,

N. 398-v-6 octubre

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el 9 de Octubre de 1911, á las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 6º ejercicio é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Solicitud de los subscritores de Rentas Personales.

5º Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente á esta Asamblea.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, las acciones ó certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia, hasta el día antes por lo menos al fijado para la mencionada Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.—Juan Irigoyen, secretario.

22 Septiembre.—Nº 296-v-9 octubre.

"La Fármaco - Argentina"

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Para la fabricación de productos y especialidades farmacéuticas de aplicación en la Medicina y Veterinaria

DOMICILIO: CALLE ACOYTE NÚM. 130 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en 14 de Diciembre de 1905

Capital Social: $ 500.000 m/n. — Capital Emitido y Realizado: $ 375.490 m/n. — A Realizarse: $ 1010 m/n y á Emitir: $ 123.500 m/n.

BALANCE GENERAL en 30 de Junio de 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 31 de Agosto de 1911

ACTIVO		$ m/n
Terrenos, Edificios y nuevas construcciones		144618 94
Mercaderías: materia prima, mercaderías en elaboración y terminadas, precio de costo		108550 83
Caja y Bancos		57463 41
Maquinarias		39482 96
Utiles de Fabricación		40626 72
Muebles y Utiles de Escritorio		8954 44
Accionistas: por acciones emitidas á cobrar		1010 —
Acciones: por 1235 acciones de $ 100 c/u en cartera		123500 —
Cuentas Corrientes y Obligaciones á cobrar		68102 74
Fórmulas, Patentes y Contratos		69227 50
Nuevo Contrato: Sarnol Triple		26600 —
Gastos de Constitución de la sociedad, estatutos y sellos de registro		4829 79
Gastos de instalación y propaganda		26892 81
Seguros é Impuestos		2665 32
		722525 46
PASIVO		
Capital:		
A emitir por 1235 acciones de $ 100 cada una	123500 —	
Emitido á realizarse por cuotas á cobrar	1010 —	
Emitido y realizado por cuotas cobradas	375490 —	500000 —
Valores á pagar		81301 97
Obligaciones por amortizaciones		60000 —
Fondo de previsión		8420 70
Fondo de reserva		3378 30
Dividendo		2884 10
Ganancias y Pérdidas — utilidad líquida		66540 39
		722525 46

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 30 JUNIO DE 1911

DEBE	$ M/N.
Gastos de Administración	24010 60
Gastos Generales	12082 79
Intereses y Descuentos	15576 31
Comisiones	17275 23
Beneficios	66540 39
	135485 32
HABER	
Cambios	510 22
Mercaderías	134975 10
	135485 32

Luis I. Goenaga, presidente en ejercicio.—M. Puiggari, director-gerente.—A. Espinal, contador.—Pedro F. Etcheberry, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 370-v-6 octubre

Banco Franco Argentino de Descuentos
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
661—Bartolomé Mitre—661

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar y resolver sobre la propuesta de compra del Activo y Pasivo del Banco.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Secretario.

19 Septiembre.—Nº 272-v-6 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
661—Bartolomé Mitre—661

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 15 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 6 de Octubre próximo, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Secretario.

19 Septembre.—Nº 271-v-6 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hnos. Limitada

Fábrica de Bolsas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Octubre á las tres de la tarde en el local social, calle Taquarí 76, ara tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto ppdo.
2º Elección de tres Directores Titulares. a reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Nicolás Fulchi y Francisco Muhlenkamp, que han resultado cesantes por sorteo.
3º Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores José Ferrario, Mariano Ustariz y Felipe L. Cucullu.
4º Elección de los Síndicos Titular y Suplente. en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart, que han terminado su mandato.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos los que deseen concurrir á la Asamblea. deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos ó certificado de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquélla.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Director Gerente.

18 Septiembre. Nº 255-7 octubre.

COMPAÑÍA DE SEGUROS

"LA AGRÍCOLA"

AVENIDA DE MAYO N.º 822 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 16 Mayo de 1905

Capital Autorizado: $ 1.500.000 c/l en 5 Series de 600 Acciones c/u

Capital Realizado: $ 1.000.000 c/u en 600 Acciones Serie A, 600 Serie B, 600 Serie C, y 200 Serie D

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO EL 31 AGOSTO DE 1911

	DEBE	HABER
	$ m/n	$ m/n
Acciones	500000 —	
Capital		1500000 —
Muebles y Utiles	1 39	
Títulos y Valores	451750 —	
Garantía de Alquileres		5000 —
Acciones en Garantía	45000 —	
» en Depósito		45000 —
Fondo de Reserva		212287 36
» de Previsión		77079 89
Cuenta Gastos Arnoldo Spüler		901 89
Acreedores varios		562 40
Caja	26 58	
Hipotecas y Préstamos	90000	
Banco de la Nación Argentina	74 16	
Comisiones y Participaciones	35 39	
Banco Británico	113 01	
Propiedades	726422 50	
Impresos y Propaganda (3.509.42)	3509 42	
Primas		7831 92
Gastos de Viaje é Inspección	3259 11	
Patentes y Derechos	485 10	
Banco Español, Rosario	984 01	
Sección Buenos Aires	143 60	
Intereses, Descuentos y Alquileres		6720 38
Letras á cobrar	7759 62	
Sueldos	11040 —	
Dividendos año 1911		6450 —
Fracciones de Acciones	5833 05	
Banco Español, Cuenta Gerencia	6057 78	
» » » Corriente	42 50	
Gastos Generales		11699 55
Documentos y Créditos Pendientes	20996 17	
	1873533 39	1873533 39

M. Camuyrano, presidente. — Arturo Ermekeil, gerente. — Flaminio Miotti, contador. — Lalanne, tesorero. — Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 387-v-7 octubre.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 42 y 46 de los estatutos sociales, y á los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Lectura), el día 10 de Octubre á las 3.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir el proyecto sobre Depósitos.

2º Reforma del Art. 45 de los Estatutos, á solicitud de varios accionistas.

3º A solicitud de varios accionistas, nombrar una Comisión de 5 miembros para que haga revisión de los Estatutos, y aconseje las reformas que encuentre necesario introducir en la organización y administración de la Sociedad.

4º Nombrar 4 accionistas para que en representación de los demás subscriban el Acta.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911. —Bartolo Bernhard, presidente.—Alejandro Etcheto, secretario.

22 Septiembre—Nº 294-v-10 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que habrá en el local de la Sociedad el día 18 de Octubre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificar los Estatutos.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente. —Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 305-v-18 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA

FÁBRICA DE PAPEL (CASATI) DE S. NICOLÁS

Domicilio: B. Mitre Nº 376

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 23 de Junio de 1910.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles y Concesión	344190 99
Maquinaria, Instalaciones y Utiles	365722 59
Materias Primas y Elaboradas y Existencias Varias	123157 71
Caja y Bancos	39537 56
Obligaciones á Cobrar	6695 40
Deudores Varios	31789 19
Dividendo Provisorio	24000 —
Cuentas Varias	2210 —
	937303 44

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado	1000000 —	
Menos Acciones á Emitir	400000 —	600000 —
Obligaciones á Pagar		213574 82
Acreedores Varios		11209 12
Ganancias y Pérdidas		112519 50
		937303 44

H. H. Leng, Presidente. — R. W. Roberts, síndico.

SOCIEDAD ANONIMA

FÁBRICA DE PAPEL (CASATI) DE S. NICOLAS

Domicilio: B. Mitre Nº 376

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 23 de Junio de 1910.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Julio 1º de 1910 — Junio 30 de 1911.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Septiembre de 1911.

DEBE	$ m/n
Quitas y Quiebras	1142 32
Intereses y Descuentos	14289 70
Gastos de Administración, Sueldos, Impuestos, Seguros, Comisiones, etc	21906 70
Saldo á repartir	112519 50
	149858 22

HABER	$ m/n
Ganancias brutas	149858 22
	149858 22

H. H. Leng, Presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 388-v-7 octubre.

La Primitiva

Buenos Aires, Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa á los señores accionistas que la Asamblea general Ordinaria se verificará el lúnes 16 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y dividendo á repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 312-v-16 octubre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre próximo á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1911.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del quinto ejercicio.

3º Elección de un Síndico, en reemplazo del Sr. F. A. Vercelli, que termina su mandato, y de un Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 311-v-11 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que habrá en el local de la sociedad el día 18 de Octubre á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Elección de un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana. hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 304-v-18 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires: Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordiría, el día 12 de Octubre próximo, á las 4 de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que con esta fecha se remiten á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El Administrador General: A. R. Cartavio.

20 Septiembre Nº 278-v-12 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General á los Sres. Accionistas, para el día Sabado 14 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, San Martín 113, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.

b) Elegir un Director Suplente, en reemplazo del Sr. F. Casado que ha pasado á integrar el Directorio como titular reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate que renunció.

c) Elegir Síndico Titular y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que deseen asistir que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, Bmé. Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m., menos los días sábados, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, para proveerse de la boleta que servirá de entrada.—El Secretario.

28 Septiembre.—Nº 338-v-14 octubre.

Banco del País

Asamblea G neral Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad necesaria de acciones para que pudiera constituirse legalmente la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea, que tendrá lugar el 10 de Octubre, á las 5 p. m., en el local del Banco, San Martín 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección del Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones ó certificados de acciones, en la caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1911.—El Gerente.

27 Septiembre. Nº 332 v-10 octubre.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores Socios que el domingo 8 de Octubre á la 1 p. m., tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

Aumento de la cuota mensual de pesos 1,30 á pesos 1,50.—El Gerente.

Nº 342-v-8 octubre.

Estancias «La Colmena» Limitada

Puerto San Julián

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra sociedad, el Directorio convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre, á las 3 p. m., en la administración de la sociedad, en el puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de nuestra sociedad, tres días antes del día fijado para la asamblea general, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo Sudamericano, en Buenos Aires y Río Gallegos.

Saludan á Vdes. muy atentamente.—San Julián, Agosto 15 de 1911.—El Directorio.

29 Septiembre.—Nº 348-v-14 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 4.30 p. m.

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de tres Directores y Síndico titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 326-v-12 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 3.30 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 325-v-12 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Se avisa á los Sres. Accionistas, que desde la fecha, podrán retirar el dividendo que les corresponda por el ejercicio á Junio 30 de 1911, sobre las acciones ordinarias, en la forma acordada por la asamblea general ordinaria, celebrada el 28 del corriente. A este efecto los señores accionistas, pueden desde ya depositar sus acciones en la administración, calle Cangallo 1294, todos los días hábiles de 10 á 5 p. m., á fin de liquidarles lo que corresponda. Los dividendos sólo se liquidarán sobre los nuevos títulos, debiendo los poseedores de acciones primitivas, canjearlos por nuevos antes de liquidarles el dividendo.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—La Comisión Directiva.

30 Septiembre Nº 358-v-17 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussron.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 24 del corriente.—El secretario.

6 Octubre.—Nº 395-v-24 octubre.

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre á las 3,30 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de tres síndicos.

Se previene á los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. —El secretario

6 Octubre.—Nº 391-v-23 octubre.

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales y á los efectos que constituyen la orden del día, el Directorio, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección del Síndico, por defunción del Sr. Pablo L. Sivori.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir á la Asamblea.—El Secretario.

6 Octubre. Nº 392-v-25 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles, 18 de Octubre de 1911, á la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (correspondientes al año que terminó en 30 de Junio de 1911).

2º Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. W. Barclay, B. W. Gardon y R. A. Summer, que terminan su período, pudiendo, sin embargo ser reelectos, del Sr. F. Carlisle que renuncia y del Sr. M. G. Fortune, fallecido.

3º Elección de 3 directores suplentes.

4º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911. —El Secretario.

3 Octubre. Nº 375 v-18 octubre.

Compañía Nacional de Carruajes Electromóviles

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en los altos del Restaurant Luzio, (San Martín Nº 113), el día 16 de Octubre, á la 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1) Estado financiero de la Compañía.
2) Liquidación de la misma.
3) Nombramiento y remuneración de la Comisión liquidadora.
4) Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás, subscriban el Acta.

Se previene á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibo de Banco, equivalente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Estudio del Dr. Alejandro Olivero, Cuyo 829, de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—Teodoro C. Kussrow, Presidente.—Eugenio F. Soria, Secretario. 3 Octubre. Nº 373-v-16 octubre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

485 — Lavalle — 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Viernes 20 de Octubre próximo, á las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 3 de Octubre de 1911.—Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.

3 Octubre Nº 374-v-19 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura de la correspondecia.

3º Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.

4º Balance de tesorería.

5º Elección del nuevo Directorio.

6º Apertura de las alcancías del 2 de Octubre. en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—Nº 372-v-30 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Rescate de Acciones Preferidas y Bonos de Capital

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Septiembre de 1911, destinó la suma de pesos 28.517,11 más pesos 13,01 saldo anterior, lo que forma un total de pesos 28.530,12 moneda nacional, para amortizar acciones preferidas primero y bonos de capital después, en la forma y condiciones que resuelve la Comisión Directiva, la que ha dispuesto se efectúe por licitación bajo pliego cerrado y con arreglo al reglamento que facilitará la administración á los interesados que lo soliciten.

Las propuestas deberán ser hechas en formularios especiales que entregará la sociedad. El depósito de acciones y bonos podrá hacerse hasta el día 9 de Octubre, hasta las 5 de la tarde, en la administración, calle Cangallo 1294, y las propuestas hasta medio día (12 m.) del día 10 de Octubre; abriéndose las propuestas por la comisión nombrada al efecto, á las cuatro de la tarde del mismo día.

Se ruega á los interesados concurran á la administración todos los días hábiles de 10 a. m., á 5 p. m., hasta el 9 de Octubre para proveerse de los formularios, sobres y reglamentos pertinentes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.—La Comisión Directiva.

4 Octubre. Nº 384-v-10 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre Nº 384-v-31 octubre.

Club de Canto Germania

Convocatoria á Asamblea

De acuerdo con el Art. 2 de nuestros Estatutos se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el quince de Octubre próximo á las 5 p. m. en nuestro local social Alsina 2513, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aceptación del acta de la Asamblea anterior.
2º Informes del presidente y del tesorero.
3º Moción presentada por 30 socios y atribuciones de la Comisión Directiva sobre juego de bolas.
4º Mociones libres.—El secretario.

4 Octubre.—Nº 380-v-14 octubre.

Unione Meridionale

1046—Sáenz Peña—1046

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo

Se avisa á los señores socios que el domingo ocho del corriente mes de Octubre á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea del tercer trimestre de 1911, en única convocación, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del Señor Presidente.
3º Cuenta del tercer trimestre de 1911.
4º Subsidio al ex cobrador Sr. Juan La Greca.
5º Nombrar socios Beneméritos los Sres. Luis Lategana, Juan Sordetti y Francisco Brienza.
6º Elecciones supletivas.
7º Nombrar dos socios para firmar el acta.
8º Propuestas nuevas.—Juan Sordetti, secretario.

5 Octubre. Nº 386-v-7 octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 16 de Septiembre para el desarme, transporte y montaje de los Pabellones existentes en el local de la Exposición Internacional de Higiene y su instalación en el Lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Departamento—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en las misma oficina el día 16 de Octubre á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911. —Cirilo Bergalli. v-16 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

v-25 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.— Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.— Salvador L. Carbó.

v-19 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Mar del Plata y la Estación local del Ferrocarril y recolección de los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de La Plata.— Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.— Salvador L. Carbó.

v-18 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por Mensajería ó Vehículo entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.— Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—J. B. Giménez. v-14 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre estación Zapata y Chilecito, Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó a la Oficina de Correos de Mendoza.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—J. B. Giménez. v-7 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Oficina Contribución de Pavimentos

Cítese á los propietarios de inmuebles situados con frente á las calles: Juramento, entre Vía del F. C. C. A. y Avenida Vértiz, entre Vía del F. C. C. A. y 11 de Septiembre, entre Avenida Vértiz y Zabalía, entre 11 de Septiembre y 3 de Febrero, entre Zabalía y O'Higgins, entre 3 de Febrero y O'Higgins, entre O'Higgins y Arcos, entre Arcos y Cuba, entre Cuba y Obligado, entre Obligado y Cabildo, entre Conde y Superí, entre Superí y Melián; Estados Unidos entre Solís y Entre Ríos, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley Nº 7091, sobre afirmados.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Jefe.

v- 12 octubre.

Cítase al propietario del terreno Lafinur esquina Gutiérrez, frentes S. O., á fin de que comparezca en esta Inspección General (Tucumán 848), á objeto de enterarlo de las obligaciones que respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—Pablo Lascano, Inspector General. v-11 octubre.

LICITACIONES

Licitación para la demolición de los edificios situados en la calle Santa Fe y Carlos Pellegrini, señalados con los Nos. 979, 83, 89, 95 y 99 y con el Nº 1111 por la segunda calle.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Octubre, á la 1 p. m.— Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911. — El Secretario. v-11 octubre.

Licitación para la provisión de doscientos cuarenta metros cuadrados de baldosas graníticas blancas para el Hospital T. de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Octubre, á las 2 p. m.— Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911. — El Secretario. v-11 octubre.

Licitación para el enmaderado de las calles: Arenales de Maipú á Florida y Florida de Charcas á Arenales.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Octubre, á la 1,30 p. m.— Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911. — El Secretario. v-11 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 100 camas para hombres, 100 íd. para mujeres, 25 camitas para niños y 25 camas para íd. Tendrá lugar el día 10 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

v-10 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Suárez de Montes de Oca á Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á las 1,30 p.m. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.— El secretario. v-6 octubre

---

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Ayacucho de Avenida Alvear á Paseo de Julio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á la 1 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.— El secretario. v-6 octubre.

Liquidación para la ampliación de las obras sanitarias en el Sanatorio Tornú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á las 2 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.— El secretario. v-6 octubre.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 49 lámparas de arco y 50 lámparas incandescentes en los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Secretario.

v-7 octubre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director.

v-23 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes) 301), el día 16 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—El Director.

v-16 octubre.

Licitación

Llámase á licitación para la provisión carne, leche, manteca, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 9 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1911.—El Director.

v-9 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, pinturería y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1911.—El Director.

v-6 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1912, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que estarán á disposición de los licitantes en esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas y serán abiertas el 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911, Alberto B. Martínez, Subsecretario.

v-15 octubre

Condiciones á que deberá sujetarse la licitación para proveer los libros en blanco que el Ministerio de Hacienda requiere para el ejercicio de 1912.

1º Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de la citación para confeccionar los libros en blanco que la Secretaría de Hacienda, necesita para 1912, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2º Los libros llevarán papel especial inglés de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes su correspondiente camisa.

4º Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5º Los libros deberán entregarse el 10 de Diciembre de 1911 ó antes si fuera posible.

6º Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Si la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros o hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional, por cada (10) diez días ó fracción si los libros no fuesen entregados el día 10 de Diciembre del corriente año.

8º Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 15 de Octubre próximo y serán abiertas en el despacho de la Subsecretaría y en presencia del Escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

9º El pago de los libros, una vez que se haya recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que al efecto determinará la Ley de Presupuesto que ha de regir el próximo año de 1912.—Alberto B. Martínez, Subsecretario.

v-15 octubre.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (200) dos cientos cigarros de hoja toscanos, que pretendía introducirlos clandestinamente á plaza los sujetos Hercole y Mario Ricotti, los que fueron detenidos el 17 de Septiembre ppdo., á las 5 p. m., al salir por la portada de la calle Viamonte; y de la verificación practicada, resultó: (1.300) un kilo trescientos gramos cigarros no habanos sueltos, en cajitas de madera; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 30, letra J, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 4 de 1911.—A. M. Capurro.

v-11 octubre.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco camisetas de lana nuevas, que fueron detenidas á las 6 p. m, del 20 de Septiembre ppdo., al sujeto Angel Franceschelo, quién las llevaba bajo las ropas que vestía, pretendiendo introducirlas clandestinamente á plaza siendo detenido al salir del depósito de Revisión de la Dársena Norte, habiendo manifestado que las había desembarcado del vapor «Principe De Udine», de la verificación practicada, resultó: (1.900) un kilo novecientos gramos, confecciones de punto de lana; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 416, letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 4 de 1911.—A. M. Capurro, secretario.

v-11 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis camisetas de lana que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza el sujeto Dionisio Castelli, llevándolas ocultas bajo las ropas que vestía y que fué detenido el 23 de Septiembre ppdo., á las 4 y 45 p. m., al salir por la portada de la calle Charcas; de la verificación practicada resultó ser: (2) dos kilos camisetas de lana sin uso; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 103, letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital. Octubre 4 de 1911.—A. M. Capurro.

v-11 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Antonio Arboleda, para que comparezca ante la oficina del subscripto, dentro del término de tres días contados desde la primera publicación á fin de notificarse de la resolución recaída en el expediente Nº 48, letra C, en el cual el Sr. Administrador ha impuesto la pena de comiso, con fecha 20 del corriente mes y año en el sumario instruído con motivo de haberse encontrado en la visita practicada á bordo del vapor «León XIII» el día 26 de Abril ppdo., á las 8 a. m. bajo los colchones del fogonero del citado vapor (2) dos pistolas Máuser y en un camarote á continuación del comedor (14) catorce bolsas de plata para monederos de señora, todo sin manifestación alguna; de la verificación practicada, resultó: (2) dos pistolas con culata de madera y (2.650) dos kilos seiscientos cincuenta gramos utensilios de plata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Septiembre 29 de 1911.—A. M. Capurro.

v-6 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Giappone de Cruz, por sí y en representación de sus hijos menores, Alberto Claudio; Catalina Sojia: Saturnina Luisa; Sixto; Cecilia Haydee; Crescencio Luis; y Juana María Isabel Cruz, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex

jubilado D. Eleodoro Cruz.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Secretario.
v-12 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Angela Mendiburo de Casteigts, por sí y en representación de sus hijos menores, Juan José, Leocadia Luisa, Laurentino, María Inés y Angélica Casteigts, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Laurentino P. Casteigts.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario.
v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Susana Fournier de Dorthe, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Emilio Dorthe.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario.
v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Asunción Denett de Nieva, en su carácter de viuda del ex empleado del Ferrocarril Argentino del Norte, don Isidoro Nieva.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario.
v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Elena Sanguinetti de Pina, en representación de los menores, Dª. Elena María, don Carlos Alberto, Dª. Zulema, Dª. Angélica, Dª. Lucila y Dª. Leonor Pina, en su carácter, éstos últimos, de hijos del ex Comisario jubilado, D. Carlo Alberto Pina.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Secretario.
v-9 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Josefa Rosende de Piacentini, por sí y en representación de sus hijos menores, Arturo, Consuelo, Laura María y Jorge Piacentini, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Julio Piacentini.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Secretario.
v-9 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Elena Cúneo de Moreira, por si y en representación de sus hijos menores Dª María Julietta, D. Julio César, Dª Celeste Elena, Dª Regina Margarita, D. Joaquín y Dª María Teresa Moreira, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Leopoldo Moreira. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.
v-6 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Dominga Llaría de Alonso, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Domingo Alonso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.
v-6 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Paula Petrona Millán de Smith, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Guillermo Alfredo Smith.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.
v-6 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro, Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por Ley Nº 4600, que el día 11 del corriente tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 15 de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 208.000 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía., de Londres, hasta las 2 y 30 del mencionado día, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El paga de lo que fuera aceptado, se efectuará en esta oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El secretario.
v-11 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.
v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.
v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 22 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario.
v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces durante quince días y con intervalo de tres mese, á don **Juan Barreda**, ó á quien se considere propietario ó poseedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento se sustanciará de apremio con el señor Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.
v-17 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Repetto, se hace saber á don **Enrique Pérez**, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de pobreza, para demandarlo por divorcio, se ha señalado la audiencia del día diez y nueve del entrante mes de Octubre, para que comparezcan los testigos propuestos ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á prestar declaración.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Carlos G. Marín, secretario.
Sin cargo.—v-7 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benito Vázquez** y doña **Albina Castaños de Vázquez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgaur por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.
Sin cargo-v-19 octubre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Licitación servicios de acarreo

Llámase á licitación pública, para el día 14 de Octubre próximo á la 3 p. m., para el servicio de acarreo de esta Intendencia hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 11 a. m., a 5 p. m.—Septiembre 13 de 1911.—José E. Rodríguez, Teniente Coronel Secretario.
v-14 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Licitación Puente Arroyo Naposta
Ley Nº 5315

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, hasta el 7 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Naposta, en el camino de acceso á la estación Adela Corti Ferrocarril Sud. Datos en la Oficina Técnica de la Comisión. Las propuestas se abrirán en la Contaduría de la misma á las 3 p. m., del día indicado, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—El secretario.
v-7 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, á las 2 p. m. para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente levadizo sobre el río Corrientes, en Paso Tala, (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1911.
v-11 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.
v-6 noviembre.

Llámase á licitación privada hasta el día 30 de Septiembre 3 p. m. para la provisión de 107,228 m³. de madera dura aserrada y 66,001 m³. de vigas pino tea. Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.
V 30 Octubre

Llámase á licitación privada hasta el 10 de Octubre próximo á las 3 pm., para la provisión de un guinche á vapor para el Puerto de La Paz.

Por informes á la División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.
v-10 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911. v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos

H-7261-910.—A su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bogotá 3396, Capital Federal, norteamericano, casado, de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos, en el territorio nacional del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, aproximadamente, en el Río Neuquen, partiendo del arroyo Rahuecó siguiendo por 20.000 metros aguas arriba y hasta 500 metros de cada lado del eje del Río Neuquen, el terreno que solicito no es cultivado, labrado ó cercado, y supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy día doce de Diciembre de mil novecientos diez, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda, debiendo previamente exigir el depósito de garantía, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 3 de Marzo de 1905.—Max Eguía.—Diciembre 19 de 1910.—Cítese al interesado para que efectúe el depósito de garantía y pase á Minas, á sus efectos—H-7261-10.—Buenos Aires, 11 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma, á los términos del Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905 después que el recurrente hubo declarado que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y que hubo depositado á la orden del Ministerio de Agricultura, la suma de pesos 50 curso legal, que representa el 2 % de un capital de $ 2.500, que esta Sección estima suficiente á los efectos del caso. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente ha declarado que el método de exploración que se propone emplear, no perjudicará el libre uso y goce del Río Neuquen, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 352-v-10 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos

T.7736-910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Carlos A. Henderson, con domicilio legal calle Bogotá 3396, Capital Federal, en nombre y representación de don Herald J. Teschemaker, soltero, inglés, de profesión estanciero, con domicilio legal calle Bartolomé Mitre 478, Capital Federal, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos en el Territario Nacional del Neuquen, viene á solicitar para su representado el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas aproximadamente en el río Neuquen, partiendo 20.000 metros al Norte del arroyo Rahuecó ó sea desde el límite Norte del cateo solicitado por don Carlos A. Henderson, con fecha doce de Diciembre de 1910, siguiendo por 20.000 metros aguas arriba y hasta mil metros de ancho con el eje del río Neuquen por medio. El terreno que solicito, no es cultivado, labrado ó cercado y supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños.—Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garido.—Diciembre 30 de 1910. Pase á la División de Minas para que exija del interesado el depósito depósito de práctica y fecho, le dé el trámite que corresponda, Max Eguía.—Diciembre 30 de 1910. Cítese al interesado para que presente la boleta de depósito y pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911. Estando justificado la personería del Sr. Carlos A. Henderson para iniciar y tramitar este expediente, según consta á fs. 71 del Registro de Poderes de esta División, vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma á los términos del Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905, después que el recurrente hubo justificado su personería, declarado que su solicitud no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y depositado á la orden del Ministerio de Agricultura la suma de pesos 50 curso legal que representa el 2 por ciento de un capital de 2.500 pesos curso legal que esta Sección estima conveniente á los efectos del caso. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente ha declarado que el método de exploración que se propone emplear no perjudicará el libre uso y goce del río Neuquen, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 351-v-10 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.668

«LA PESCADORA PORTEÑA»

Septiembre 26 de 1911.—La Pescadora Argentina, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 61.
v-7 octubre.

Acta N. 34.673

«Junior»

Septiembre 27 de 1911.—Ciapetti, Belloni y Co.—Artículos de las clases 22 y 25.
v-6 octubre.

Acta N. 34.687



Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti. —Artículos de la clase 9.

v-6 octubre.

Acta N. 34.688

«Gatcha»

Septiembre 27 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 octubre.

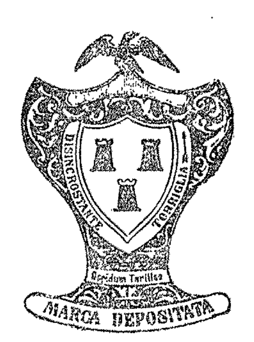
Acta N. 34.685



Septiembre 27 de 1911.—Anthime León François Constant.—Vino quinado, clases 68 y 79.

v-6 octubre.

Acta N. 34.686



Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti. —Productos anticrustantes y desincrustantes, clases 11 y 14.

v-6 octubre.

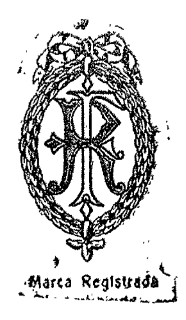
Acta N. 34.682

«La Adelina»

Septiembre 27 de 1911.—Eugenio González.—Artículos de las clases 44 á 55 y 76.

v-6 octubre.

Acta N. 34.683



Septiembre 27d e 1911.—Fausto R. Roberts (hijo).—Artículos de las clases 10, 16, á 20, 25, 26, 32, 33, 36, 39 y 40.

v-6 octubre.

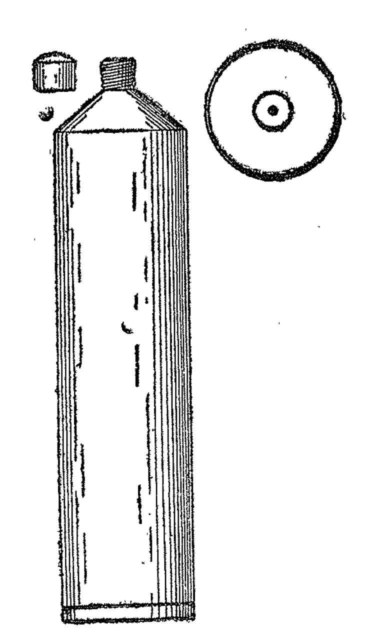
Acta N. 34.693

"Desclee"

Septiembre 28 de 1911.—Gómez y Lojo. Artículos de las clases 1 á79.

v-6 octubre.

Acta N. 34.694



Septiembre 28 de 1911.—Dr. Pablo Caivano.—Insecticida líquido, clase 11 (envase).

v-6 octubre.

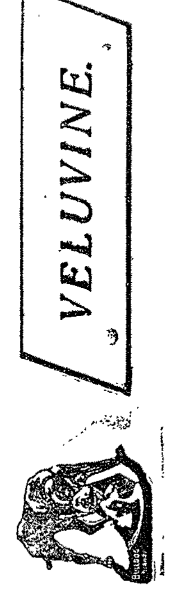
Acta N. 32.496



Marzo 4 de 1911.—The Capewell Horse Nail Company.—Artículos de la clase 32 (modificada).

v-6 octubre.

Acta N. 34.690



Septiembre 27 de 1911.—Sociedad De Veluwe.—Artículos de las clases 29 á 64.

v-6 octubre.

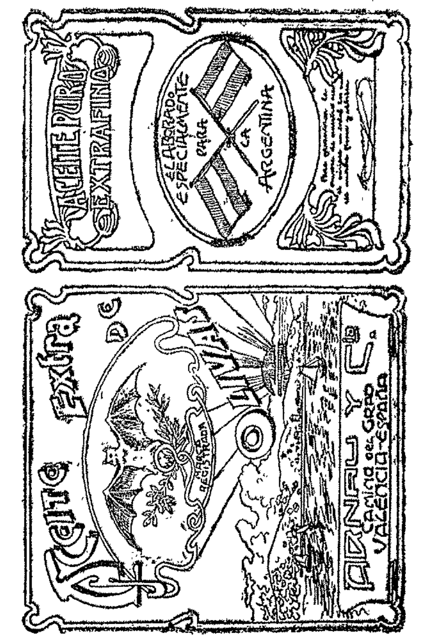
Acta N. 34.701



Septiembre 29 de 1911.—Chipman Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.

v-9 octubre.

Acta N. 34.700



Septiembre 30 de 1911.—Arnau y Cía. —Aceites, clase 64.

v-9 octubre.

Acta N. 34.650

"Clap"

Septiembre 25 de 1911.—E. Montagnac.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 octubre.

Acta N. 34.705



Septiembre 30 de 1911.—Kurlat Hnos. — Artículos de las clases 72, 74 y 77.
v-9 octubre.

Acta N. 34.707

ISMAIL

Septiembre 30 de 1911. — Hipócrates Chucaladakis.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 octubre.

Acta N. 34.708

EFFENDI

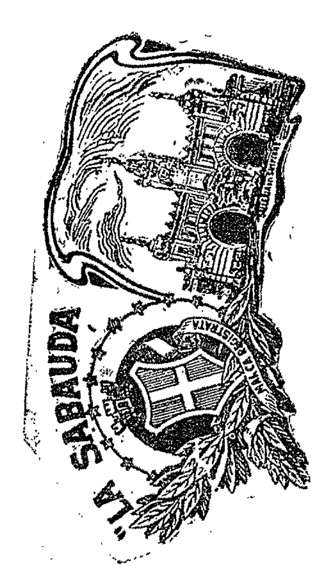
Septiembre 30 de 1911. — Hipócrates Chucaladakis.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 octubre.

Acta N. 34.662

« Buenos Aires Ilustrado »

Septiembre 26 de 1911.—Francisco Conte Mac Donell.—Artículos de la clase 72.
v-9 octubre.

Acta N. 34.692



Septiembre 28 de 1911.—Pedro Acquafresca.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 octubre.

Acta N. 34.702

«Brush»

Septiembre 29 de 1911.—United Motor Export Company.—Artículos de la clase 25
v-9 octubre.

Acta N. 34.703

«Mutual Supply»

Septiembre 29 de 1911.—Charles N. Commeford, que comercia bajo el rubro de Mutual Supply Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80, menos publicaciones.
v-9 octubre.

Acta N. 34.700

« Maxwell »

Septiembre 29 de 1911.—United Motor Export Company.—Artículos de la clase 25.
v-9 octubre.

Acta N. 34.711

«Empresa Universal de Biógrafos»

Septiembre 30 de 1911.—Julián Ajuria. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-9 octubre.

Acta N. 33.762

« Verdone »

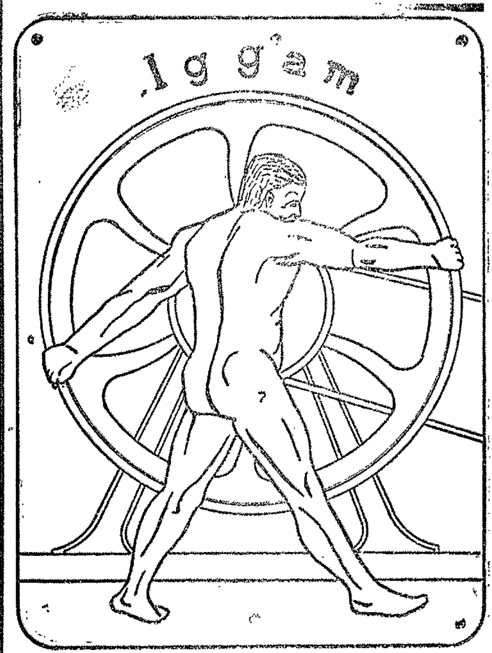
Junio 22 de 1911.—Olivieri Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-9 octubre.

Acta N. 34.511



Septiembre 5 de 1911.—Manuel Bertrand. —Productos de perfumería, clase 58.
v-9 octubre.

Acta N. 34.695



Septiembre 29 de 1911.—Víctor Maggi.— Artículos de las clases 1 á 43.
v-9 octubre.

Acta N. 34.699



Septiembre 29 de 1911.—H. L. Sterkel. —Artículos de pincelería y cepillería, clase 43.
v-9 octubre.

Acta N. 34.675

Anémies = Chlorose = Asthénies

FEROXAL BUISSON

— PROTOXALATE DE FER —
GRANULÉ
entièrement soluble dans tous les sucs gastriques

ASSIMILATION COMPLÈTE — TOLÉRANCE PARFAITE

PRÉPARÉ PAR

A. BUISSON, DOCTEUR EN PHARMACIE

Lauréat de l'Académie de Médecine
Ancien Interne des Hôpitaux
Lauréat de l'Ecole et de la Société de Pharmacie de Paris.

MODE D'EMPLOI

Croquer à chaque repas une ou deux cuillerées à café.

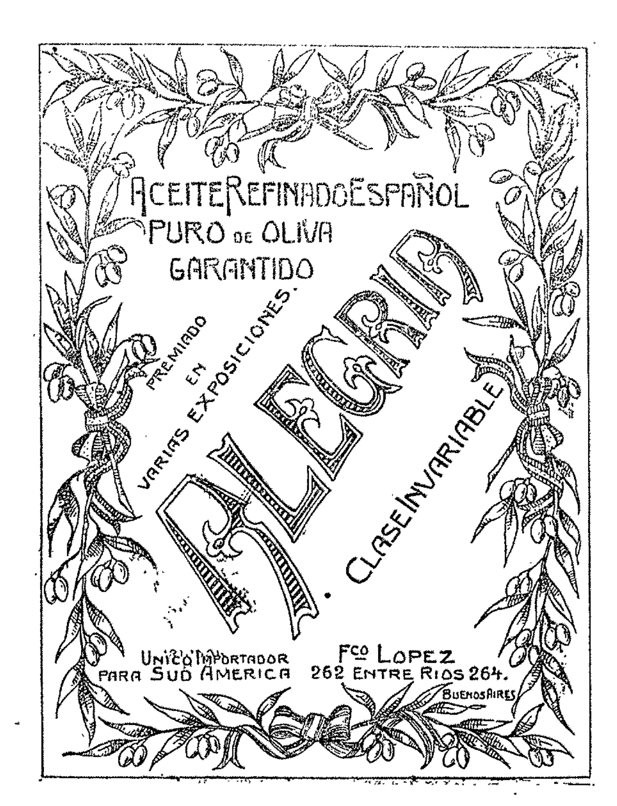
Prix : 3 fr. 50

EN VENTE DANS TOUTES LES PHARMACIES

LABORATOIRES BUISSON & Cie
20, Boulevard du Montparnasse — PARIS

Septiembre 27 de 1911.—A. Buisson y Co.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.684



Septiembre 27 de 1911. — Francisco López. — Aceites, clase 64.
v-6 octubre.

Acta N. 33.671

«Petrolex»

Junio 13 de 1911.—Read y Campbell Limited.—Aparatos para apagar incendios, clase 22 (substituída).
v-6 octubre.

Acta N. 34.679

«Provvodnik»

Septiembre 27 de 1911.—Elichagaray y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 octubre.

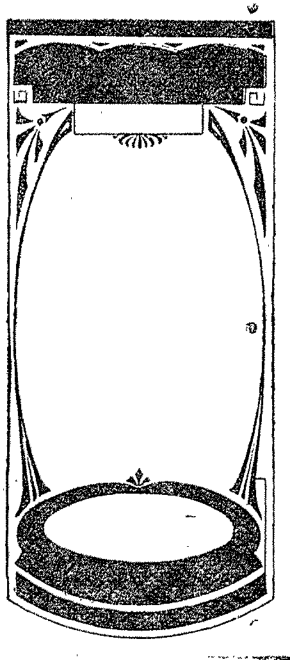
Acta N. 34.678

«Vernalina»

Septiembre 27 de 1911.—Hilario Locatelli.—Artículos de las clases 2 á 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.680





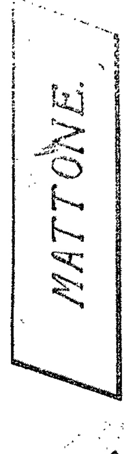
Septiembre 27 de 1911.—Timoteo Estévez.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 octubre.

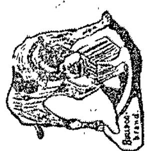
Acta N. 34.681

« Arado Automovil Stock »

Septiembre 27 de 1911.—Bromberg y Cía.—Artículos de la clase 17.
v-6 octubre.

Acta N. 34.689





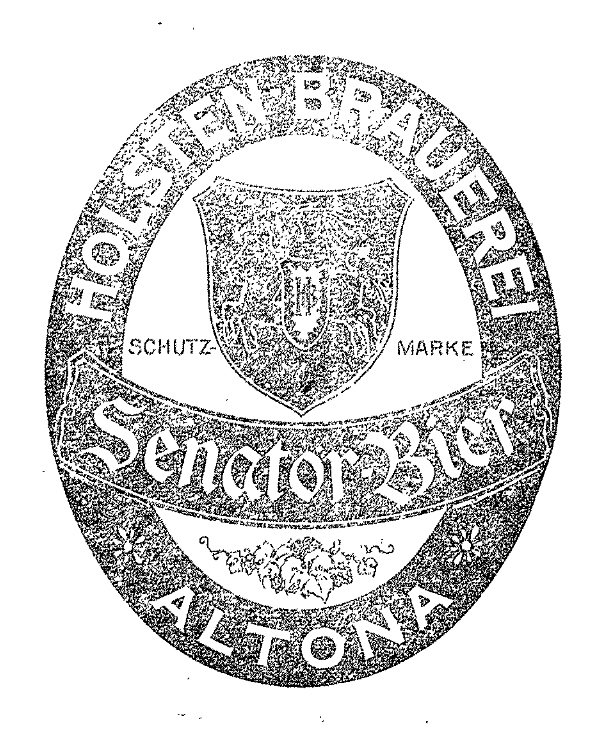
Septiembre 27 de 1911.—Sociedad De Veluwe.—Artículos de las clases 29 á 34.
v-6 octubre.

Acta N. 34.696



Septiembre 29 de 1911.—Holsten Braue rei.—Cerveza en general, clase 68.
v-9 octubre.

Acta N. 34.697



Septiembre 29 de 1911.—Holsten Braue rei.—Cerveza en general, clase 68.
v-9 octubre.

Acta N. 34.704



Septiembre 30 de 1911.—Kurlat Hnos. — Artículos de la clase 76.
v-9 octubre.

Acta N. 34.698



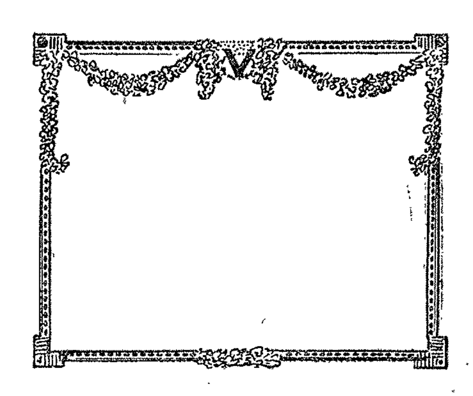
Septiembre 29 de 1911.—Lahusen y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, con excepción de cervezas.
v-9 octubre.

Acta N. 34.706



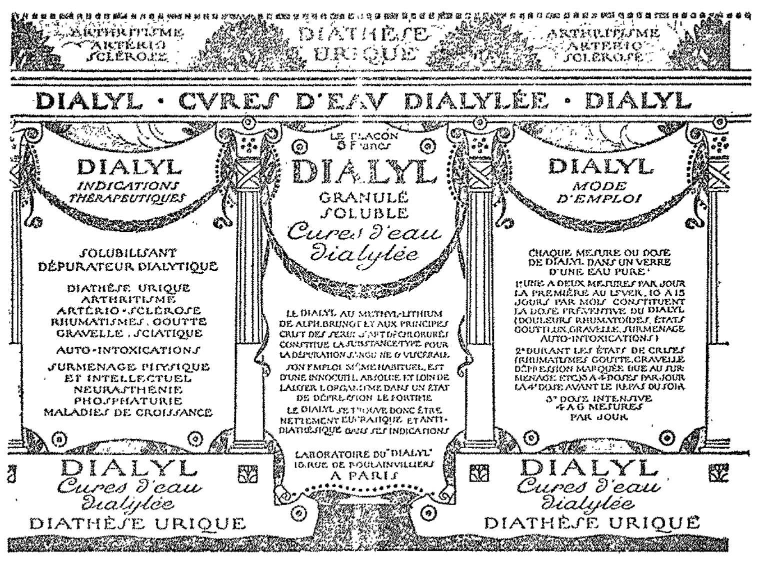
Septiembre 30 de 1911.—Santiago Caparros y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 octubre.

Acta N. 34.710



Septiembre 30 de 1911.—Julián Ajuria. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-9 octubre.

Acta N. 34.676



Septiembre 27 de 1911. — Alphonse Brunot. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.677

L'Hyperacidité Gastrique est le facteur de toutes les Maladies Graves de l'Estomac. Elle doit être traitée avec Méthode, Sûreté et Persistance et cela le plus tôt possible. Le "Sel de Hunt" en est le Médicament vraiment spécifique
NE CONSTIPE JAMAIS

Le Véritable "Sel de Hunt" n'est vendu que sous la forme de Granulé Friable en Flacons métalliques scellés du présent modèle
TO BE KEPT IN A COOL PLACE — TENIR AU SEC — TENGASE EN SITIO SECO

Dyspepsies - Gastralgies
HYPERCHLORHYDRIE - HYPERACIDITÉ
FERMENTATIONS ACIDES
DE L'HYPER ET DE L'HYPO-CHLORHYDRIE
HYPERSÉCRÉTION ACIDE CONTINUE
GASTRITES CATARRHES
ULCÈRES DE L'ESTOMAC
DILATATIONS - ATONIES - FLATULENCES
EMBARRAS GASTRIQUE - DIGESTIONS LABORIEUSES
PYROSIS (Aigreurs)
VOMISSEMENTS ACIDES DES ENFANTS A LA MAMELLE

Grâce à sa forme de Granulé Friable, le Sel de Hunt donnant avec l'Eau ou le Lait UNE DILUTION ABSOLUMENT HOMOGÈNE, d'une ténuité remarquable d'un aspect et d'un goût agréables, on doit utiliser cet avantage, QUI EN ASSURE L'ACTION UNIFORME (PANSEMENT CALMANT) SUR LA MUQUEUSE STOMACALE

DOSES MOYENNES
ADULTES: 2 à 6 Cuillérées à café par jour
ENFANTS: 1 à 3
dans un ½ verre d'EAU ou dans du LAIT une heure ENVIRON APRÈS les Repas et AU MOMENT des Crises douloureuses

ANTI-DYSPEPTIQUE
ANTI-GASTRALGIQUE
SEL DE HUNT
COMPOSÉ
GRANULÉ FRIABLE
A base de Sels Absorbants Anglais (Carb. calc. sod. et Magnésien de HUNT) chimiquement purs, le Sel de Hunt est composé et dosé de telle sorte qu'il neutralise l'Hyper Acidité, calme les crises douloureuses de l'Estomac, assure la régularité des fonctions digestives, tout en étant d'une Innocuité Absolue
Voir ci contre les Indications Thérapeutiques et le Mode d'Emploi
DÉPÔT CENTRAL
A. BRUNOT, Ph. de 1re Classe, 16 Rue de Boulainvilliers (16e) PARIS
Et dans Toutes les Bonnes Pharmacies
DE FRANCE & DE L'ETRANGER

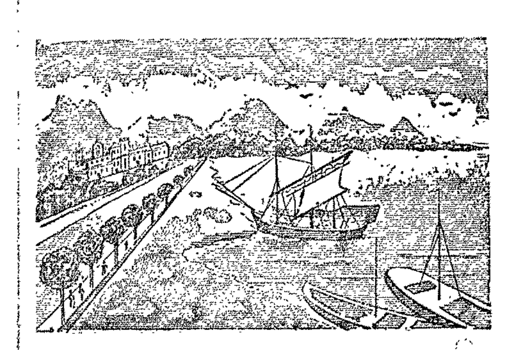
Septiembre 27 de 1911. — Alphonse Brunot. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.691



Septiembre 27 de 1911.—J. B. Dievelaar y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 octubre.

Acta N. 31.783



LA RIVERA

Diciembre 14 de 1910.—Francisco Folco.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-6 octubre.

Acta N. 34.588

«La Mulata»

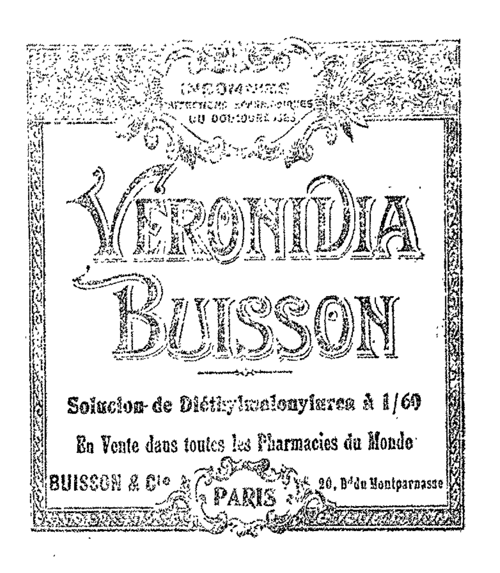
Septiembre 15 de 1911.—Juan M. Bula.—Artículos de la clase 67 (ampliada).
v-6 octubre.

Acta N. 34.672

«Universal»

Septiembre 27 de 1911.—Antonio Blanco.—Artículos de las clases 10 y 25.
v-6 octubre.

Acta N. 34.674



Septiembre 27 de 1911.—A. Buisson y Co.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.